



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II Legislatura

Número 117

SESION PLENARIA CELEBRADA
EL DIA 5 DE JULIO DE 1990

ORDEN DEL DIA

- I. Proposición de Ley de ordenación de las carreteras de la Región de Murcia.
- II. Debate y votación de la Moción número 145, sobre protección área de Lo Poyo, formulada por don José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-5695).
- III. Debate y votación de la Moción número 174, sobre tarifas de agua del trasvase Tajo-Segura, formulada por los cuatro Grupos Parlamentarios, (II-7168).
- IV. Debate y votación de la Moción número 180, sobre planta de residuos en el Mar Menor, formulada por don Pedro José Pérez Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, (II-7245).
- V. Debate y votación de la Moción número 181, sobre estación de autobuses de Cieza, formulada por don Gonzalo Blasco Rivera, del Grupo Parlamentario Popular, (II-7246).
- VI. Debate y votación de la Moción número 182, sobre escuela infantil en las Torres de Cotillas, formulada por don José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular, (II-7247).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 25 minutos.

I. Proposición de Ley de Ordenación de las Carreteras de la Región de Murcia.

Expone la Proposición de Ley el Presidente de la Comisión de Política Sectorial, señor Trujillo Hernández 4

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 5

El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 6

El señor Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular 7

El señor Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista 8

Se somete a votación la Proposición de Ley de Carreteras de la Región de Murcia 9

II. Moción número 145, sobre protección del área de Lo Poyo.

Expone la moción su autor, el señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 9

En el turno general de intervenciones toman parte:

El señor Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 10

El señor Pérez Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 12

El señor Alcaraz Mendoza, del Grupo Parlamentario Socialista 13

Vuelve a intervenir el proponente de la moción, señor Martínez Sánchez 15

A la vista de la nueva redacción intervienen:

El señor Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del C.D.S. 17

El señor Pérez Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 19

El señor Alcaraz Mendoza, del Grupo Parlamentario Socialista 20

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Martínez Sánchez, del G.P. Mixto 21

Se somete a votación la Moción número 145 . . . 22

En el turno de explicación de voto intervienen:

El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 22

El señor Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del C.D.S. 22

El señor Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular 22

El señor Alcaraz Mendoza, del Grupo Parlamentario Socialista 23

III. Moción número 174, sobre tarifa de aguas del trasvase Tajo-Segura.

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 23

El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 24

El señor Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular 25

El señor Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario

Socialista	25	El señor Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista	33
Se somete a votación la Moción número 174 . . .	26	Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Blasco Rivera	33
IV. Moción número 180, sobre creación de una planta de eliminación de residuos sólidos para la zona del Mar Menor.		Se somete a votación la Moción 181	34
Expone la moción su autor, señor Pérez Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular	26	VI. Moción número 132, sobre escuela infantil en Torres de Cotillas.	
Por el Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social interviene el señor Egea Ibáñez	27	Expone la moción su autor, señor Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular	34
El señor Alcaraz Mendoza, del Grupo Parlamentario Socialista	28	En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:	
Interviene nuevamente el autor de la moción, señor Pérez Ruiz	30	El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	34
Interviene de nuevo el señor Alcaraz Mendoza . . .	31	El señor Ludeña López, del Grupo Parlamentario Socialista	34
Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Pérez Ruiz	31	Vuelve a intervenir:	
Interviene el señor Alcaraz Mendoza	32	El señor Cano Vera, autor de la moción	35
Se somete a votación la Moción número 180 . . .	32	Y el señor Ludeña López, del Grupo Parlamentario Socialista	36
V. Moción número 181, sobre estación de autobuses de Cieza.		Se somete a votación la Moción número 182 . . .	36
Expone la moción su autor, señor Blasco Rivera, del Grupo Parlamentario Popular	32	En el turno de explicación de voto intervienen:	
En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:		El señor Egea Ibáñez	37
El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	32	El señor Cano Vera	37
		El señor Ludeña López	37
		Se levanta la sesión a las 20 horas y 33 minutos.	



SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es la Proposición de Ley de Ordenación de las Carreteras de la Región de Murcia, formulada conjuntamente por los cuatro Grupos Parlamentarios, fue admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de junio del 90 y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional el 26 de junio del 90, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 2 de julio actual.

No habiéndose formulado enmiendas procede, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento, que el debate de la proposición se desarrolle conforme a las normas que se aplican en los debates a la totalidad.

Para la presentación de la proposición de ley, el Presidente de la Comisión de Política Sectorial, D. Pedro Trujillo, tiene la palabra.

SR. TRUJILLO HERNANDEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Como usted ha anunciado, la Proposición de Ley de Carreteras de la Región de Murcia fue formulada conjuntamente por todos los Grupos políticos presentes en esta Cámara. Para llegar a este punto de acuerdo, explicaré brevemente cuál ha sido el camino recorrido en esta proposición de ley.

Inicialmente, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, entonces Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, presentó una proposición de ley con el título de "Ordenación de las Carreteras de la Región de Murcia", el día 9 de mayo de 1989. Abierto el plazo de enmiendas, se presentaron las siguientes enmiendas a esta proposición de Ley: una a la totalidad, por el Grupo Parlamentario Socialista, con texto alternativo; veintiuna al articulado, por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, y dieciocho al articulado, también, por el Grupo Parlamentario Popular. Posteriormente, y a la vista de la similitud que había entre los distintos textos presentados, se acordó en el seno de la Comisión de Política Sectorial crear una ponencia con el fin de intentar llegar a un acuerdo y la presentación de un texto único. Así se hizo y, finalmente, tomando como base un texto elaborado por el Grupo Parlamentario Socialista y consensuando la mayoría de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamen-

tario del Centro Democrático y Social y el Grupo Popular, así como las del proyecto primitivo presentado por el Grupo Mixto, se alcanzó un texto único.

Entrando ya en el contenido de la Ley, diremos que esta Proposición de Ley de Carreteras de la Región de Murcia tiene por objeto la adaptación de la Ley de Carreteras estatal a las necesidades específicas de nuestro territorio y recoger jurídicamente los hechos diferenciales que presenta nuestra Región.

La red de carreteras que administra la Comunidad Autónoma se acerca a unos tres mil kilómetros con unas condiciones geométricas y de trazado deficientes y con unos firmes limitados a dieciséis toneladas de peso máximo en gran parte de la red, a lo que se tiene que unir el parque de camiones que sitúa a nuestra Región en el sexto lugar de las provincias españolas, por lo que urge acometer un programa de acondicionamiento y mejora de nuestra red de carreteras.

Para cumplir estos fines propuestos, la presente Ley se articula en unas disposiciones generales contenidas en el título primero; en el título segundo se desarrolla el programa de actuación en carreteras de la Región de Murcia; los aspectos relativos a la proyección, construcción, financiación y explotación de estas vías se agrupan en el título tercero bajo el epígrafe general de "Régimen de las carreteras de la Región de Murcia"; el título cuarto se refiere a los aspectos del uso y defensa de la carretera, y las peculiaridades de travesías y redes arteriales se contemplan en el título quinto. Por último, se establece un compromiso de elaborar un programa de actuación de carreteras para la Región de Murcia en un plazo máximo de quince meses, así como el reglamento de utilización de la red viaria para vehículos pesados.

Finalmente tendría que destacar, como he dicho al inicio de mi intervención, la predisposición de todos los Grupos políticos presentes en la Comisión de Política Sectorial para intentar llegar a un acuerdo en la presentación de esta Ley, acuerdo que se alcanzó y que como he dicho anteriormente ha finalizado con la presentación conjunta de la presente Ley, por lo que se pide la aprobación de todos los Grupos presentes.

Gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Procede un turno general de intervenciones de diez minutos por Grupo Parlamentario.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor José Luis Martínez tiene la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Se reconoce en el preámbulo de la Ley el deficiente sistema de comunicaciones de la Región de Murcia. Es precisamente éste uno de los estrangulamientos seculares de nuestra economía. Ha sido un factor negativo a lo largo de nuestra historia reciente porque ha retrasado considerablemente nuestra incorporación al fenómeno turístico e industrial y ha sido también una causa importante -así se recoge en el P.D.R.- de la falta de articulación intrarregional. La precaria accesibilidad que tienen muchos de los pequeños municipios de nuestra Región ha propiciado un nivel de desarrollo inferior y ha agudizado las diferencias de bienestar, de riqueza y de calidad de vida. La mitad de los municipios murcianos, nos decía un reciente estudio publicado en la prensa hace sólo unos días, la mitad de los municipios murcianos no tiene buenas comunicaciones.

La red viaria que pretendemos legislar con esta Ley de Carreteras hace referencia a la red autonómica. La red estatal, que solamente engloba el diez por ciento de las carreteras de nuestra Región, saben sus señorías que aunque ahora se están haciendo importantes inversiones ha sido también secular la marginación que ha tenido Murcia de los distintos planes de carreteras que se han hecho a nivel nacional. Ni estuvimos en el Plan REDIA, la autopista del Mediterráneo se paró en Alicante, ahora nos la han prolongado en forma de autovía, y todavía no tenemos el engarce deseado con la autopista de Levante que une Madrid con Alicante y que podríamos nosotros agarrar en Albacete. La red autonómica, sin embargo, ocupa el noventa por ciento de las carreteras murcianas. Es una red descapitalizada, en palabras de un antiguo Director General de Carreteras, aquél del cese solidario y voluntario que hacía referencia también a que, en muchas ocasiones, por distintas circunstancias se habían dedicado las inversiones de carreteras a simples bacheos.

La red autonómica es escasa, estamos por debajo de la media nacional. La Región de Murcia, en cuanto a superficie y en cuanto a población, no llega a 0'29 kilómetros de red por kilómetro cuadrado, y es de 3'4 kilómetros de

red por cada 1.000 habitantes, y ello a pesar de que el parque de vehículos de la Región de Murcia es superior a la media nacional y sigue aumentando. El año pasado fue un 18% y le sirvió en el debate que tuvimos de política económica al Presidente Collado para manifestar que ese incremento en la matriculación de los vehículos era un síntoma de despegue y de incremento económico. Y además, gran parte o una parte importante de ese parque de vehículos son vehículos pesados que dificultan por lo tanto mucho más la red. Y recordar a sus señorías que en parque de camiones somos la sexta provincia, en números absolutos.

Por otro lado esa red viaria de la Región de Murcia, que hemos dicho que está descapitalizada y que es escasa, resiste una alta intensidad media diaria de vehículos superior a la media nacional. Más del sesenta por ciento de las carreteras murcianas superan los mil vehículos/día. También, tiene poca calidad nuestra red viaria en cuanto a ancho y a estado del firme. Los camiones con un peso superior a las dieciséis toneladas saben sus señorías que no pueden circular por gran parte de las carreteras murcianas, ésa quizá sea una de las razones, el mal estado del firme y el pequeño ancho, de la gran cantidad de accidentes que se dan en nuestra Región y que en el último fin de semana se cobraron once muertos.

Bien, en estas circunstancias tenemos que felicitarnos todos de que hoy se apruebe en esta Cámara la Ley de Carreteras, una Ley de Carreteras que nació, ya lo ha señalado el Presidente de la Comisión, de una proposición de ley iniciativa de Izquierda Unida y que ha sido mejorada en el trabajo de la Comisión. Una Ley que tiene un doble objetivo: por un lado, atender al alto potencial económico de la Región en sus vertientes industrial, agrícola y turística y, por otro lado, corregir los grandes desequilibrios territoriales existentes en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Así que entregamos una buena Ley al Gobierno y esperamos y confiamos en que la desarrolle adecuadamente y en los plazos previstos, que no ocurra igual que con la famosa Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor que no se cumplió ni lo que decía la Ley, ni los distintos compromisos que en esta Cámara fue cogiendo el Consejero de Política Territorial.

En cualquier caso, se nos plantea una dificultad con respecto a los plazos y es que, en el preámbulo, en la Exposición de Motivos, se habla

del compromiso de elaborar un programa de actuación en carreteras de la Región de Murcia en un plazo máximo de dos años, hace referencia a la disposición final y, esa disposición final, posiblemente por un error habla de un plazo de quince meses para redactar el programa de actuación en carreteras y de otro plazo de dieciocho meses para enviarse a la Asamblea Regional, aparte que no queda claro si los dieciocho meses se suman a los quince o, por el contrario, son tres meses de diferencia. En cualquier caso, está claro que los veinticuatro meses, los dos años a que hace referencia la Exposición de Motivos no es lo que dice la disposición final, de quince meses o de dieciocho. Si fuera así y se tratara de un error habría que corregirlo mediante una enmienda "in voce".

Gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario del C.D.S., el Sr. Egea tiene la palabra.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

En nombre del Grupo Parlamentario del C.D.S., manifestar que para nosotros ha constituido una satisfacción el poder trabajar en la Ponencia para llegar a un texto de esta Ley de Carreteras consensuado entre todos los Grupos Parlamentarios. Ahora bien, he de manifestar que desde nuestro Grupo se considera que esta Ley tal vez sea mejorable.

Sin embargo, es la mejor Ley que se ha podido hacer de forma consensuada. Ahora bien, si nuestro Grupo hubiera podido hacer esta Ley con algunas pequeñas modificaciones las hubiera introducido pero, en aras del consenso creemos que es lo que mejor podía salir entre todos los Grupos Parlamentarios y, en consecuencia, creemos que hay elementos notables y estimables pero, a su vez, también consideramos que hay algunas cuestiones que tal vez podrían haber sido mejores.

Es cierto que a través de esta Ley lo que hacemos es intentar conseguir una armonización entre la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras -Ley estatal- y las necesidades de las carreteras que tiene la Región de Murcia, y, por lo tanto podemos armonizar entre las disposiciones

de carácter general o, mejor que de carácter general, de carácter estatal sobre planificación, proyección, construcción, financiación, uso y explotación de la red de carreteras con estas necesidades específicas de nuestro territorio y, por lo tanto, de atender jurídicamente a hechos diferenciados que aparecen en nuestra Región.

Por todo ello, se presenta esta Ley ante este Pleno del cual se espera la aprobación de todos los Grupos que han trabajado en ella, obviamente, tiene el voto favorable del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, y, como tal Ley, pues, se ha estructurado en cinco títulos, teniendo un primer título como muy bien se ha dicho de disposiciones generales y teniendo un título segundo que hace referencia al régimen de las carreteras regionales, un título tercero referido al uso y defensa de las carreteras, el título cuarto que hace referencia a esta cuestión que acabo de enumerar, y el título quinto que haría referencia a las cuestiones relativas a las travesías y redes arteriales que aparecen con respecto a las carreteras de la Región de Murcia.

Como era de esperar, con respecto a esta Ley, contiene una disposición adicional donde se hace una relación de las carreteras de la Región de Murcia y, dentro de esta relación, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la citada Ley, se hace una diferenciación entre las que constituyen carreteras de primer nivel, las que constituyen carreteras de segundo nivel y las que constituyen carreteras de tercer nivel. Es normal que se haya hecho esta diferenciación jerárquica entre unas y otras carreteras en función de la intensidad del tráfico que puede haber entre unas y otras, y de los recorridos, y es una relación que obviamente con el transcurso del tiempo puede cambiar pero en este momento se considera la adecuada y pertinente para la Región de Murcia.

Yo creo que al tratar de las carreteras de esta Región no podemos olvidar que la red de la Comunidad Autónoma se acerca a unos tres mil kilómetros y tiene unas condiciones geométricas, como muy bien se señala en el preámbulo de la Ley, o en la Exposición de Motivos, unas condiciones geométricas y de trazado deficientes y con unos firmes limitados a las dieciséis toneladas de peso máximo en gran parte de la red, a lo cual hay que añadir que precisamente la Región de Murcia tiene un elevado parque de camiones, con lo cual esto produce dificultades para la utilización adecuada de una parte de la red y hay que proceder, en consecuencia, a un plan ambicioso

con respecto a la construcción y con respecto a la mejora y conservación de la red existente.

Así pues, esta Ley es un instrumento jurídico, como decíamos al principio, que establece la armonización, que establece una jerarquización, que establece una relación y que, por lo tanto, nos sirve de base para acometer ese plan que hay que financiar con cargo a los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma de llevar a cabo las necesarias inversiones en la red regional de carreteras. Y, como muy bien se ha dicho aquí anteriormente, esta red regional de carreteras es un instrumento básico o sustancial en que apoyar el desarrollo económico de la Región, y lo es, por una parte, en que a través del mismo debemos de contribuir a hacer disminuir los desequilibrios interterritoriales y, por otra parte, nos debe de servir de base para aumentar la infraestructura física básica con que bajar los costes de las actividades empresariales en el sector agrícola, en el sector industrial y en el sector servicios, y, fundamentalmente, dentro de este sector servicios en el sector del turismo.

Así pues, con estos dos cometidos esta red regional de carreteras debe de constituirse en un elemento indispensable de nuestro desarrollo económico. Por lo tanto, a partir de este instrumento jurídico, ahora, han de darse los pasos necesarios y convenientes para que el plan sea ambicioso, en primer lugar, y, en segundo lugar, no solamente se establezca un plan dentro de los papeles de qué es lo que vamos a hacer sino que luego, cuando acudamos a la ejecución presupuestaria y a la ejecución de las carreteras, podamos comprobar que la mayor parte de aquello que ha sido planificado, la mayor parte de aquello que ha sido programado y proyectado se haya llevado a cabo.

Así pues, esta Región de Murcia, que como en otras ocasiones hemos manifestado está en la periferia de la periferia de Europa, necesita, en consecuencia, de una buena red de transportes y de comunicaciones para facilitar la información, para facilitar el transporte de los bienes y servicios de forma tal que el crecimiento sea mayor en los distintos sectores y la actividad empresarial sea más competitiva.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario Popular, en el turno general de intervenciones, el Sr. Bustillo

tiene la palabra.

SR. BUSTILLO NAVIA OSORIO:

Sr. Presidente, muchas gracias.

Desde mi Partido y desde mi Grupo nos congratulamos, en primer lugar, por la presentación de esta Ley que de alguna manera ha sido discutida arduamente, consensuada, y en ese sentido pues creo que la mayor parte de las iniciativas que por parte de mi Grupo habíamos presentado están contempladas en el mismo puesto que eran bastante constructivas.

Dentro de estas congratulaciones lo que es evidente es que ya tenemos un arma, un arma que aquí en este Hemiciclo en varias ocasiones el Sr. Consejero ha echado en falta precisamente cuando se le ha reclamado algunas cosas que estaban pendientes, como era la actualización del Plan General que ya expiró, puesto que según está previsto cada dos años a los dos años debía de hacerse la revisión; como otra moción que hay aquí pendiente desde hace tiempo también de los caminos, la clasificación de los caminos del trasvase, de los que iban a entrar dentro de esa red general, dentro de ese catálogo que todavía no se ha actualizado; como otra cosa que también creemos importante, y que se ha discutido aquí varias veces, en este Hemiciclo, como ha sido el que las carreteras de la Región de Murcia dentro de todas las reformas y mejoras que se han ido haciendo, evidentemente, el tiempo de vida de muchas de ellas ha sido..., de tiempo de vida útil y en buenas condiciones ha sido muy corto quizá por la excesiva flota de vehículos pesados que hay en esta Región. En ese sentido, también, tienen ya la posibilidad de ese ordenamiento de tráfico, con lo cual nos permitirá no solamente la clasificación sino, dentro de esa clasificación, en las distintas categorías ver qué tipo de proyecto o qué tipo de especificaciones deben de contemplarse según la ordenación de ese transporte o de esa circulación.

Lo que sí esperamos, puesto que ya, Sr. Consejero, de eso que se ha quejado tantas veces se lo hemos puesto en sus manos, de tener esa Ley que le permita hacer todas estas cosas, es que se cumplan estrictamente, incluso se mejoren los plazos que en algunos de los apartados, en disposiciones transitorias o en otros tipos se le han dado precisamente para estas tres cosas que creo que son las más importantes que he enumerado; de caminos del trasvase, de revisión del Plan General, del catálogo, de la calificación, y de

la ordenación del tráfico pesado.

Esperemos que esos plazos se cumplan, esperemos que venga ese nuevo plan de ordenación de carreteras y esperemos que también de acuerdo con esta Ley y de acuerdo con las necesidades que tiene esta Región que de alguna manera se contemple en ese nuevo catálogo, no solamente la autopista que ya parece que está viniendo desde Alicante a Cartagena sino, también, la posibilidad del enlace con la de Murcia a Albacete, que también se contempla ahí, como otra que se contempló en una revisión y que últimamente tampoco aparece que era la mejora e incluso el nuevo trazado para acercar la zona de Mazarrón a Aguilas y Aguilas al resto de la costa murciana.

Sin nada más que decir, puesto que en las comisiones se ha discutido mucho toda la Ley, como decía mi anterior compañero que ha hablado y me ha precedido en el uso de la palabra, hubiera sido desde nuestro punto de vista mejorable en algunos puntos pero creo honradamente, o creemos en nuestro Grupo que es una buena Ley y que con ella por lo menos se puede trabajar, y que ya tiene las condiciones para que ya no se nos queje de que no las disponen.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Herencia Burgos tiene la palabra..

SR. HERENCIA BURGOS:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

El texto que hoy se presenta ante la Cámara sobre la Ley de Carreteras de la Región de Murcia constituye un instrumento válido y necesario en el que nuestra Región se apoye para llevar a cabo una tarea tan importante como lo son las comunicaciones por carretera, elemento de especial relevancia para el desarrollo regional.

Señorías, la Ley que en estos momentos se somete a su consideración fija las bases para la proyección, construcción, conservación, financiación, uso y ordenación de los casi tres mil kilómetros de carreteras de carácter regional existentes, así como los que de nueva construcción pudieran sumarse en el futuro, y además lo hace desde la perspectiva del conocimiento de las necesidades de nuestra Región, fijando el contenido de sus artículos en la problemática que nos

es propia.

Sin menoscabo del interés de la Ley en su conjunto, y toda vez que ya ha sido destacado por los oradores que me han precedido en el uso de la palabra la importancia de la misma, quisiera llamar la atención de sus señorías en dos aspectos que aportan singularidad a la misma: por una parte, la existencia de un programa de actuación de carreteras que, previo conocimiento por esta Asamblea, ordenará todo el sistema viario regional atendiendo a los objetivos que en el mismo se recojan, teniendo en cuenta las especificidades de determinados espacios delimitados por su valor histórico, cultural, paisajístico, o medioambiental; por otra, la facultad que se le otorga al Consejo de Gobierno para la regulación del tráfico pesado con clara intención de salvaguardar la conservación de aquellas carreteras que no siendo construidas para este tipo de transporte sufren un rápido deterioro como consecuencia de su uso permanente para el que no fueron diseñadas.

En otro orden de cosas, señorías, quisiera destacar que, si bien la Comisión ha trabajado sobre un texto aportado por el Grupo Parlamentario Socialista la Ley que debatimos es el resultado de todas las aportaciones hechas por todos los Grupos Parlamentarios, sin que además haya existido ningún problema a la hora del consenso puesto que la generosidad y el entendimiento han sido la pauta que ha marcado el trabajo en Ponencia y en Comisión, por lo que con satisfacción nos encontramos ante una importante Ley sustentada por el consenso de toda la Cámara, lo que viene a confirmar la validez de la misma.

Muchas gracias, señorías.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Herencia.

El Sr. Portavoz del Grupo Mixto había expresado en su intervención algún posible error, quizá de transcripción entre el preámbulo de la Ley cuando habla de un plazo máximo de dos años y, posteriormente, habla en alguna disposición final de quince meses. ¿Apreciaba el Sr. Martínez alguna contradicción o pasamos directamente a votación del texto de la Ley?

Sr. Herencia, por favor, tiene usted la palabra.

SR. HERENCIA BURGOS:

Sí, Sr. Presidente,.

Creo que el Portavoz de Izquierda Unida efectivamente tiene razón, existe probablemente algún problema a la hora de la transcripción, y efectivamente, son quince meses que tendrían que figurar tanto en un sitio como en otro.

Existe algún otro pequeño desliz en cuanto a la numeración de algún artículo que ya ha sido corregido.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, atendiendo la petición del Sr. Cano Vera iremos a la Comisión correspondiente que preside el Sr. Jiménez Alfonso. Pasará a la Comisión de Estilo la referida Ley.

Señorías, votamos la Proposición de Ley de Carreteras de la Región de Murcia. Votos a favor. Gracias, señorías. Por unanimidad queda aprobada.

¿Algún Grupo quiere hacer un turno de explicación de voto? Muchas gracias.

Debate y votación de la Moción número 145, sobre "Protección área de Lo Poyo", formulada por el Sr. Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el 12 enero de 1990, fue admitida a trámite por la Mesa en la sesión celebrada el día 9 de mayo del mismo año y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 186, de 11 de mayo de 1990.

En su reunión del 3 de julio actual, la Junta de Portavoces fijó como criterio conforme al cual debe quedar ordenado el debate el sometimiento del mismo al artículo 168 del Reglamento de la Cámara, fijando la duración de las intervenciones por aplicación del artículo 65, de la siguiente forma:

- Para exposición de la moción por su autor, quince minutos y,
- A cada Grupo para expresar su criterio, diez minutos.

El Sr. Martínez tiene la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

El área de Lo Poyo sobre la que hemos presentado una moción para debatirla en la sesión de hoy se encuentra situada en la ribera suroeste del Mar Menor, entre Los Urrutias y Los Nietos, y se extiende luego traspasando la carretera hasta el Cabezo de San Ginés. Está formada por un variado conjunto de ecosistemas que son

representativos del litoral del Mar Menor, constituye así mismo uno de los escasos y más amplios espacios libres ribereños que no han sido urbanizados hasta el momento; en ese sentido ha sido catalogado como una ventana abierta a la laguna del Mar Menor, con un alto valor ecológico y paisajístico.

Los valores naturales más importantes de Lo Poyo son los que están asociados a las zonas húmedas, y así, por ejemplo, en los extensos carrizales que bordean las charcas salineras, que fueron descritos como los más importantes del sistema lagunar a principios de siglo por el botánico Jiménez Munuera, se encuentra una importante comunidad de aves insectívoras, entre ellas el ruiseñor bastardo. El saladero del almarjal, el más extenso de todo el litoral murciano, alberga especies botánicas rarísimas, entre ellas, una especie de taray conocida como "tamarix boveana". Entre las salinas y el borde de la playa se extiende un arenal formado por una barra "olítica" sobre el que se asientan una vegetación y una fauna características; tanto en la línea de la playa como en las charcas de las antiguas salinas que hoy se encuentran abandonadas encontramos una interesantísima avifauna acuática migradora; en los canales salineros vive el fartet, un pequeño pez endémico de la península ibérica que ha sido clasificado con el máximo status de amenaza, que lleva como etiqueta "peligro de extinción", y ha sido concedido tanto por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza como por el ICONA.

Además de esos ecosistemas húmedos a los que hemos hecho referencia, hacia el interior se encuentran retazos de vegetación original del sureste ibérico con especies cuya distribución en Europa está restringida a la Región de Murcia y Almería, tales como el alto, el cornical, el cambrón, o el acebuche. Los cabezos calizos El Sabinar y El Inungote tienen una gran singularidad y dominancia paisajística y son las zonas más apropiadas para reintroducir en la comarca de Cartagena la sabina de Cartagena que, actualmente, está en un grave peligro de extinción y que prácticamente, salvo El Sabinar que lleva su nombre y algún espacio también muy restringido, cada vez es más difícil encontrar, es en la sierra de Cartagena uno de los últimos reductos que le quedan de todo el continente europeo.

En cualquier caso, y como resumen, como prueba de esos excepcionales valores naturales a que hemos hecho referencia está el caso de que el humedal de San Ginés, el cabezo Inungote y

El Sabinar hayan sido incluidos en las áreas de interés ecológico que ha elaborado la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza y que, las antiguas salinas, en su totalidad, junto con las salinas de San Pedro y las de Calblanque hayan sido propuestas para su inclusión en el convenio de RANSAR para la preservación de zonas húmedas de importancia internacional.

Y, ¿qué es lo que está ocurriendo con esta zona que decimos de excepcional importancia ecológica y paisajística? Que a lo largo de los últimos años, está recibiendo toda clase de agresiones que van encaminadas a la degradación de sus valores naturales; se ha quemado parte del carrizal, se han hecho roturaciones en el saladar, se han arrancado ejemplares, los de mayor tamaño, del "tamarix boveana"; se han evacuado mediante canales de agua, mediante canales, el agua acumulada de una forma natural en las charcas salineras para evitar la presencia de esa avifauna acuática migradora a que habíamos hecho referencia al hablar de los valores ecológicos y, por último, se han hecho vertidos de escombros. Todo ello entendemos que tiene un claro interés, el conseguir la recalificación del suelo una vez que se hayan degradado esos valores medioambientales, paisajísticos y ecológicos, recalificación del suelo como urbanizable en una superficie superior a los cinco millones de metros cuadrados. Existe ya un proyecto de urbanización que contempla la construcción de 4.500 viviendas y que lleva, incluso, parejo el campo de golf y un puerto deportivo que precisamente está previsto situar en la desembocadura de la rambla de El Llano, y ese proyecto de urbanización que ha presentado la sociedad inmobiliaria "Altaona, S.A.", ha tenido el beneplácito del Consejo de Gobierno, de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena de manera que se han dado los primeros pasos para la recalificación.

A la vista de ese interés medioambiental, a la vista de esas agresiones que está recibiendo para degradarlo y propiciar la recalificación de los terrenos, la moción que proponemos para la aprobación por esta Cámara dice, resumidamente, lo siguiente:

"Solicitar del Consejo de Gobierno los acuerdos pertinentes para que sea declarada el área de Lo Poyo como "espacio natural de especial protección", y que por parte del Consejo de Gobierno, mientras tanto se lleva a la práctica el acuerdo anterior, se adopten las medidas necesarias para la conservación de Lo Poyo". Y, entre

ellas, no solamente entraría paralizar los vertidos de escombros sino también denegar la solicitud de recalificación que ha solicitado el Ayuntamiento de Cartagena, expropiar la zona de las salinas y regenerar los ecosistemas húmedos adyacentes y delimitar la cañada o colada del Mar Menor a su paso por esa zona para impedir la apropiación privada de un espacio que es, como conocen sus señorías, de dominio público.

Gracias, Sres. Diputados. Gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Martínez.

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, el Sr. Morenilla tiene la palabra.

SR. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

La moción que presenta el Diputado de Izquierda Unida nos parece una moción interesante pero nos parece una moción interesante a destiempo, porque cuando desde hace tres años y cuatro meses que estamos esperando que se aprueben las directrices de ordenación territorial del Mar Menor su inexistencia provoca el que se traigan estas mociones para temas puntuales y para solución de problemas puntuales, en lugar de establecer una norma o unas bases generales que permitan de manera objetiva el saber bajo qué condiciones un espacio puede ser declarado protegible y que no sea una cuestión voluntarista o no sea una cuestión de lavar una mala conciencia por falta de eficacia con una actuación puntual que luego se la cuelge uno como banderita, después de haber dado los cinco duros, en lugar de haber hecho la aportación correspondiente al problema.

La verdad es que nosotros leemos que "Lo Poyo -dice la moción en su parte expositiva- ha recibido en los últimos años diversas agresiones encaminadas a su degradación". Es posible que sea así. Lo que sí es verdad es que a preguntas de este Diputado, el pasado uno de junio, el Consejero-Secretario General de la Presidencia manifestó no existir ni un sólo expediente abierto por infracción ecológica en esa zona. Entonces, nos resulta un poco extraño, aunque bien pudiera ser que hubiera agresiones ecológicas y no se hubiera enterado la Agencia de Medio Ambiente; no es la primera vez.

Por otro lado, se dice que "Lo Poyo constituye

uno de los escasos y más amplios espacios libres ribereños que no han sido urbanizados". Voy a recordar otro espacio que no ha sido urbanizado: los terrenos de "Portmán Golf", pero de ahí nadie dice nada porque hay unos intereses económicos muy fuertes y, bueno, pues eso, ya lo trataremos después. Sobre eso nadie dice nada, y a mí me gustaría que los problemas se toquen de manera objetiva, con unas bases legales iguales para todos, y no en función del incentivo que cada parte tenga por un problema concreto porque, aquí, resulta que en la Región de Murcia los únicos problemas son, por lo visto, a nivel ecológico Lo Poyo y San Pedro del Pinatar, ¡qué casualidad!, que son las zonas que no están controladas por ayuntamientos socialistas.

La recalificación de suelo urbanizable de esta zona, de este sector, efectivamente se ha producido y hay un intento de avanzar hacia la urbanización, y nos parece que eso debe ser controlado adecuadamente mediante la norma legal que sirva para todos.

En el proyecto no se ha hablado de cuál es el índice de edificabilidad, se habla de los carrizales, de los saladares, etcétera; en el proyecto, según mi información, y pudiera no tenerla completa, ninguna de esas partes de valor ecológico está incluida en la urbanización, están expresamente excluidas y reservadas para zonas de espacio público. Estamos hablando de un índice de edificabilidad que representaría que si se construyera en una sola planta al máximo autorizado se cubriría el diez por ciento del total de la superficie, o sea, es una edificabilidad inferior a la que ahora mismo está teniendo La Manga y Campo de Golf, sin contar los espacios protegibles.

En esta situación, la moción pide: "Solicitar del Consejo de Gobierno la adopción de los acuerdos que procedan para que el área de Lo Poyo sea declarado espacio natural de especial protección", y nos parece bien, con una sugerencia que hacemos al proponente: "dentro de las normas de la futura Ley...", no sé cómo se llama, porque fue motivo de una transacción, nosotros decíamos la Ley del Medio Físico y ahora tiene un nombre un poco más largo, pero que fue... la de Protección del Territorio; o sea, nos parece bien el punto uno pero siempre que sea dentro de los preceptos de la Ley que el Gobierno se ha comprometido a presentar aquí dentro de la presente anualidad..., bueno, el año natural. O sea, sin problemas el punto uno con esa adición.

Y en cuanto al punto dos: "Que mientras tanto se tramita el acuerdo anterior se adopten

las siguientes medidas: -bueno- paralizar de inmediato los vertidos de escombros en el carrizal, restablecer a cargo de los causantes las anteriores condiciones naturales"; completamente de acuerdo. Debe evitarse y, desde luego, el primer interesado debe ser la Agencia de Medio Ambiente para que sancione a quien realmente produzca los vertidos de manera que no se repitan. "b) Denegar la solicitud de recalificación de suelo urbanizable aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Cartagena". Bueno, sobre este punto creo que habría que hacer la siguiente matización: primero, que aprobar esto iría en contra de la autonomía municipal porque además no existe precepto legal que pueda obligar al Ayuntamiento a lo que aquí se pide, sería una invasión sin respaldo jurídico, pienso yo, y, por otro lado, también se pide que se expropie la zona de salinas y, en general, los ecosistemas húmedos. Nos parece perfecto. Si se considera que lo adecuado es expropiar expropiarse, compénsese a los propietarios y utilícese en la forma más adecuada; no hay ningún problema.

Y por último, dice: "Delimitar la cañada o colada del Mar Menor a su paso por la zona para impedir la apropiación privada de ese dominio público". Bueno, esto nos parece que el proponente lo hace en vista de la experiencia de que aquí, en esta Región, las cañadas no están delimitadas, por lo visto, y nadie las vigila porque aparte de poner unos carteles por las carreteras, que sí hemos visto, que dice algo así como "cañada", o en fin, no sé exactamente pero le indica que aquello es un paso de ganado, aunque no haya ganado; aparte de eso, la vigilancia es mínima, como tenemos prueba en expedientes que salen a la luz en virtud de denuncias, no de la Agencia de Medio Ambiente sino de particulares que denuncian invasión de esas cañadas. Esto, a nuestro juicio sobra puesto que es obligación del Gobierno Regional, entre otras muchas, la vigilancia de que esas cañadas que son imprescriptibles no sean ocupadas por urbanizaciones privadas. De modo que tampoco tenemos inconveniente en aprobarlo aunque nos parece que en el fondo no es más que un reproche a la falta de actividad de la Administración Regional en este punto.

Nada más, señorías.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Por el Grupo Parlamentario Popular, Sr. Pérez Ruiz, tiene la palabra.

SR. PEREZ RUIZ:

Sr. Presidente. Señorías:

La moción que nos trae aquí, como bien apuntaba mi antecesor en el uso de la palabra, el Diputado del C.D.S., pues evidentemente nos trae a pensar que solamente existen espacios naturales en San Pedro del Pinatar y en Cartagena, municipios no gobernados por el Partido Socialista.

A nosotros, al igual que a los demás, pues, nos parece también bien el que se pretenda proteger el espacio natural de Lo Poyo en unas partes, y en otras no estamos tan de acuerdo.

En la exposición de la moción nos dice, en su punto primero: "Que se solicite del Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos que procedan para que el área de Lo Poyo sea declarada de espacio natural de especial protección". Nosotros creemos que evidentemente hay parte de ella que sí se debería de declarar de especial protección, una parte, no toda, evidentemente, porque debemos de entender que se debe de actuar protegiendo el medio ambiente que es una cosa que la creemos necesaria para el bienestar de nuestra Región y para nuestros ciudadanos pero que también se debe hacer compatible con la actuación económica y con el crecimiento de nuestra Región; nuestra Región, no podemos olvidar que necesita crecer económicamente para su subsistencia. Por lo cual, estaríamos de acuerdo totalmente en lo que son la regeneración de las salinas y el que se cree un espacio y una banda de protección en dicha zona para su preservación.

En el punto segundo, donde dice: "Instar al Consejo de Gobierno para que, mientras tanto se tramita el acuerdo anterior, se adopten las medidas oportunas necesarias para la conservación de Lo Poyo y, concretamente, las siguientes:...", en el punto a), dice: "La paralización inmediata de los vertidos de escombros en el carrizal y restablecer a cargo de los causantes las anteriores condiciones naturales". Sí, evidentemente, también estamos de acuerdo en ese punto porque es necesario. Luego, en el punto b), dice: "Denegar la solicitud de recalificación de suelo urbanizable aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Cartagena". No estamos de acuerdo, por supuesto. ¿Que sea mejorable el proyecto que el Ayuntamiento de Cartagena presenta para la recalificación de ese suelo? Pues, evidentemente, es posi-

ble que lo sea pero no estamos de acuerdo bajo ningún concepto en que nos metamos a invadir las competencias municipales, legítimas por otra parte, del Ayuntamiento de Cartagena, y entendemos que con la edificabilidad que se pretende en el proyecto del Ayuntamiento de Cartagena con las modificaciones que creamos convenientes apuntar para si lo estiman conveniente, y si no la Comisión Provincial de Urbanismo, o quien proceda lo mejor, se debería de actuar en ese sentido. En cuanto a: "Expropiar las zonas de las salinas y regenerar los ecosistemas húmedos adyacentes, regulando su disfrute público; así mismo, recuperar las charcas salineras y proceder al estudio de viabilidad económica de su utilización para la extracción de sal", pues, la experiencia nos dice que evidentemente el aprobar este punto nos llevaría posiblemente a un error porque, algo que no está en marcha, o sea que ya está degradado, es muy difícil de regenerar, es muy difícil, y no existiendo una empresa o alguien que tenga el interés específico de poner en marcha esa industria, evidentemente, sería muy difícil de llevarla a cabo, se podría intentar pero entendemos que es una utopía y, en este punto, el que se preserve el espacio natural nos parece conveniente pero el que se ponga en marcha una industria que, posiblemente, si no hay una iniciativa privada, si se hiciera con iniciativa pública no llevaría a buen fin, entendemos que no se debe de apoyar porque es algo de contrasentido.

Luego, "delimitar las cañadas". Las cañadas, evidentemente, el proponente debe haber olvidado que las cañadas pues son públicas y que por lo tanto nunca prescribe su dominio público, nunca podría prescribir dicho dominio y no sería conveniente.

Y yo quisiera, aparte de todo lo expuesto, que evidentemente está bajo nuestro punto de vista muy ligado a lo que se comentó, o sea, a lo que se aprobó hace muy poco tiempo en esta Asamblea, que son las Directrices de Ordenación del Territorio del Mar Menor, que evidentemente creemos que es lo importante y todo ello debería de posponerse hasta su aprobación, a nuestro entender, debe de contemplar dicha área así como otras que se encuentran dentro del litoral del Mar Menor y con ello posiblemente esta moción quedaría totalmente resuelta. Con lo cual, nosotros proponemos que se posponga hasta la aprobación de las directrices de usos del Mar Menor.

Yo, de todas formas, quisiera que me aclarara

algo el Sr. proponente de la moción, si lo sabe, porque posiblemente por la deducción de lo que yo he escuchado me podría aclarar..., saber, el ruiseñor bastardo, si es que no tiene padre y si tiene padre que nos diga el nombre porque, la verdad, yo me he encontrado un poco sorprendido con esto.

Luego, "la barra olítica", la verdad es que me gustaría también que me lo explicara porque no lo he entendido.

Y luego, hay una especie también que quisiera recordarle al Sr. proponente, que también se le ha olvidado, y es, el "tamarix galaica I", a ver si ese "tamarix galaica I" no está dentro de su argot de especies a proteger. Y esto me lleva a recordar que posiblemente, después de toda esta exposición, pues, lo que tengamos que también preservar es la triaca máxima, lo que decía en uno de sus discursos Ortega y Gasset, que no nos lleva a conocer el escrito de lo mismo.

Yo quisiera también que contemplara el Sr. proponente que el "homo sapiens" que viene desde Madrid y distintos puntos se lleva a su perro, "canis, cani", en latín, a descansar a la playa si es posible de Lo Poyo a la sombra del "tamarix galaica", especie de la zona.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Alcaraz tiene la palabra.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, Sr. Presidente.

Sres. Diputados:

Voy a intentar comenzar por donde acababa el anterior Portavoz en esta tribuna, y no refiriéndome a las diversas especies que con sus nombres en latín se pueden dar sobre esta zona natural sino refiriéndome más bien al tema del "homo sapiens", y yo voy a empezar hablando de que, efectivamente, desde sus orígenes el género humano ha pretendido un objetivo, todas sus actuaciones han ido dirigidas a perseguir un mismo objetivo: alcanzar las mejores condiciones de vida, alcanzar el mayor bienestar, alcanzar las mejores formas de vivir en sociedad desde que aparece en la Tierra. Sin embargo, estas actuaciones muchas veces han conseguido el objetivo absolutamente contrario del pretendido, es decir,

muchas veces el hombre ha olvidado que él mismo forma parte del ecosistema natural, ese gran ecosistema natural que es el planeta Tierra, y lo que ha tendido con sus actuaciones ha sido a destruir su propio ecosistema, su propio hábitat, y por lo tanto conseguir el objetivo contrario, a la larga, que es disminuir su capacidad de vivir en mejores condiciones, de vivir dentro de ese ecosistema en las mejores condiciones.

Si esto lo trasladamos a los litorales y lo trasladamos al litoral mediterráneo podemos ver que dada la potencialidad de desarrollo económico que esta zona tiene, por la gran confluencia de actividades económicas que en torno al litoral se desarrollan, según la Carta Europea del Litoral que fue suscrita por la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas, en 1981, se decía que "es necesario adoptar medidas que contribuyan al esponjamiento de la ocupación del suelo, limitando el crecimiento en sentido longitudinal de la costa y potenciando un mayor despliegue hacia el interior".

Si estas cosas las llevamos ya, más puntualmente, a la zona del litoral mediterráneo del Mar Menor, dado que esta zona es de una gran sensibilidad en cuanto a la depredación urbanística y a la depredación humana, y, sobre todo, dadas las actuaciones que han venido desarrollándose en esta zona a lo largo de todos estos años pasados, pues, coincidiremos en que es necesario que, desde las instituciones, los hombres intentemos reconducir nuestras actuaciones porque al final conseguiremos, intentando buscar el mayor progreso económico, el mayor bienestar, etcétera, etcétera, destruir los valores naturales, destruir nuestro propio ecosistema y, en definitiva, conseguir el objetivo contrario, como me refería antes.

Si nos vamos a la zona en cuestión, que es un área que se le ha denominado como el área de Lo Poyo porque dentro de ese área existe una finca principal que se denomina así, la "Finca Lo Poyo", y que efectivamente es una zona que puede ir desde Los Urrutias hasta Los Nietos por el litoral, pues, nos encontramos con que es una zona que tiene terrenos de diversa índole; tiene playas, tiene ramblas, tiene eriales, tiene salinas, tiene cultivos, etcétera; tiene terrenos de muy diversa consideración e, indudablemente, tiene unos valores ambientales yo creo que únicos en este momento dentro de la zona de todo el Mar Menor. Yo no voy a referirme más a ellos porque ya, anteriormente, se ha dado una descripción bastante exhaustiva de cuáles eran esos valores naturales que se tenían. Simplemente, decir que

el humedal que ahí se encuentra pues es de una singularidad tal que ha hecho posible que se encuentre en este momento como un área de importancia internacional y que esté previsto que se incluya en el convenio RANSAR para la protección de los humedales, un convenio internacional, como otras zonas húmedas también del Mar Menor.

También decir que los saladares, la fauna, la flora, la avifauna asociada como zona de nidación y zona de invernada de diversas aves en esta zona pues hacen que sea un área especial en cuanto a sus características ecológicas, pero, además, también es un área especial en cuanto a sus características paisajísticas porque nos encontramos que en todo el litoral del Mar Menor seguramente es la única zona que queda en este momento que no está urbanizada y que por lo tanto es quizá la única ventana abierta al Mar Menor que existe en la Región de Murcia.

Por todo ello, nos parece que es bastante oportuna la moción que se presenta hoy, y yo sólo quería hacer, antes de entrar en lo que son los puntos resolutivos de la moción, dos consideraciones sobre lo que anteriormente se ha dicho por parte de otros Grupos aquí, fundamentalmente, que han coincidido los Grupos del Centro Democrático y Social y del Grupo del Partido Popular, y es decir: una, que parece que sólo los espacios naturales, o sólo hay interés regional porque se protejan espacios naturales en aquellos lugares que están gobernados sus ayuntamientos por grupos de la derecha, o por grupos conservadores. Bueno, pues hay que decir una cosa, lo que hay que decir es que los gobiernos conservadores en los ayuntamientos tienen una cierta tendencia a permitir la depredación de los valores naturales que en sus municipios se encuentran, hacen muchas veces prioritario el desarrollo urbanístico y el desarrollo económico de su zona sobre la protección de los valores naturales, y no ocurre al contrario en los municipios socialistas. Quizá, por eso en esta Cámara se tratan más temas que afectan a ayuntamientos gobernados por la derecha que a ayuntamientos socialistas.

Por último, yo, en cuanto a los puntos resolutivos, y simplemente porque yo creo que estamos prácticamente de acuerdo no sólo en el contenido sino incluso en la literatura de la moción estamos prácticamente de acuerdo con el proponente, el Portavoz de Izquierda Unida, sin embargo, yo quería hacer algunas matizaciones sobre las consideraciones generales que se hacen en la moción, porque se habla de declarar espacio

natural de especial protección al área de Lo Poyo, y si nos vamos a lo que define el Grupo de Izquierda Unida como área de Lo Poyo pues dice que ésta se encuentra entre la ribera sur, en la ribera sureste del Mar Menor, entre Los Urrutias y Los Nietos, extendiéndose hacia el interior hasta el Cabezo de San Ginés, y, puede dar la impresión de que lo que se pretende con la moción es que se declare espacio natural a todo eso que se define como área de Lo Poyo. Yo creo que no es ése el interés del Grupo proponente, de que todo eso sea declarado como espacio natural de especial protección, porque sería absurdo el plantear y declarar como espacio natural zonas que son de cultivos agrícolas y que no tienen absolutamente ningún otro valor, y, por lo tanto, con el intento de matizar esas consideraciones generales que se hacen, con el intento también de salvar los compromisos y los acuerdos que ha adoptado esta Cámara muy recientemente sobre actuaciones en el Mar Menor y en torno fundamentalmente a las directrices del Mar Menor, cuya fecha de presentación fue fijada por esta Cámara recientemente, y, además, por darle quizá una mayor esquematización a la resolución que finalmente adoptemos e intentando recoger lo que tanto se propone en la moción como lo que los otros Grupos han planteado desde esta tribuna, yo voy a recomendar o voy a sugerir al proponente de la moción que ésta quedase constituida en dos puntos de resolución que recogiesen todo lo que hasta ahora se ha dicho aquí. El primero, que se diría: "Que se inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que adopte los acuerdos que procedan a fin de que en el área de Lo Poyo sea declarado un espacio natural de especial protección que preserve los valores naturales y paisajísticos de la zona y se restablezcan, en lo posible, las anteriores condiciones naturales". El segundo punto diría: "Solicitar al Consejo de Gobierno la no aprobación de la actual solicitud de modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, remitiendo cualquier actuación urbanística en esta zona a lo que dicten las futuras Directrices de Ordenación Territorial del Mar Menor". Y aquí también tendría que decir algo en torno a lo que los Grupos del C.D.S. y del Partido Popular han planteado, y es que esto podría estar invadiendo las competencias municipales de ordenación de su propio territorio. Pero no tenemos que olvidarnos en esta Cámara que nuestro Estatuto de Autonomía, el Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma otorga

al Consejo de Gobierno, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competencias en la ordenación territorial dentro de la Comunidad Autónoma, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, al final, son los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma los que tienen que aprobar finalmente los planes generales de ordenación, las normas subsidiarias de planeamiento o las modificaciones, tanto a unos como a los otros. Por lo tanto, es una competencia clara del Consejo de Gobierno el decidir si se aprueba una modificación o no se aprueba una modificación del Plan General de Ordenación Municipal de Cartagena, por eso no estamos invadiendo ninguna competencia, no estamos por lo tanto atentando contra la autonomía municipal en este punto, lo único que estamos es intentando que se preserve una zona, que no se lleve a cabo la modificación del Plan General en el sentido que está planteado en este momento, en el sentido que el Ayuntamiento de Cartagena a solicitud de una determinada empresa ha solicitado del Consejo de Gobierno que se modifique, y que es totalmente legítimo el que el Consejo de Gobierno pueda adoptar esa decisión. Esos que he leído serían los dos puntos resolutivos que yo recomendaría o que yo sugeriría al Portavoz de Izquierda Unida que recogiese como puntos resolutivos de la moción.

Y, en cuanto a algo que quedaría quizá fuera de estos dos puntos, que se referiría a la delimitación de la cañada, o de la colada del Mar Menor, aquí los distintos Grupos han dicho que es innecesario el que se tenga que recoger esto, el que se tenga que recoger que se delimite la cañada, o la colada del Mar Menor, dado que son bienes públicos imprescriptibles, como se ha dicho reiteradamente aquí por los demás Grupos, y que sería quizá ocioso el que lo recogiésemos, pero que tampoco existe ningún inconveniente por nuestra parte, no existiría ningún inconveniente si además pues se añadiese un tercer punto en el que se dijese que se delimite efectivamente esa cañada, o colada del Mar Menor, a su paso por esta zona.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Alcaraz.

El proponente, para defender de nuevo la moción o atender las sugerencias, tiene la pala-

bra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Sres. Diputados. Sr. Presidente:

Hacía referencia el Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S. a la necesidad de una norma de futuro, la famosa Ley de Protección del Territorio, que parece ser que es la misma que, con algunas variantes, adaptada a la Ley estatal de Espacios Naturales se retiró en su momento, la Ley del Medio Físico y que es tan necesaria para la Región de Murcia. Indudablemente, lleva razón el Sr. Morenilla, lo que ocurre es que mientras que llegan esas leyes pues tendríamos que presentar no solamente esta moción, la que hace referencia a la protección de Lo Poyo, sino también otras mociones, si se retrasara la presentación del proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno, otras mociones donde se recogieran todos los espacios naturales de alto interés ecológico que están relacionados en un catálogo elaborado por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, tendríamos que presentar por tanto mociones relativas a la ampliación del área de Calblanque con el monte de La Ceniza y La Peña del Aguila, mociones relativas a la protección de la playa de La Hita, Cabeza y Marina de El Carmolí, en el Mar Menor; también, dentro del Mar Menor, las salinas de Marchamalo, el Cabezo del Sabinar, ya lo llevamos puesto en ésta que estamos debatiendo hoy, pero, desde luego, nos tendríamos que referir a las cinco islas del interior del Mar Menor, a las islas e islotes del Mediterráneo que están paralelos a La Manga, y, por supuesto, a Cabo Cope, a los sotos y bosques de Cañaverosa entre Calasparra y Moratalla y a Los Almadenes, entre Calasparra y Cieza.

Yo emplazo al Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S. a que si en el plazo que se ha dado a sí mismo el Consejo de Gobierno, o el Grupo Parlamentario Socialista, no se presenta esta ley, tantas veces anunciada, que presentemos conjuntamente o por nuestra cuenta distintas mociones para asegurar la protección de estos espacios naturales de alto valor ecológico, antes de que sea demasiado tarde. Quiero decir por tanto que estamos de acuerdo con la crítica que se nos hacía en el sentido de que esto fuera una actuación particularizada y muy concreta de un espacio natural.

Decía el Portavoz del Grupo Parlamentario

Popular que estaban de acuerdo solamente con la primera parte del punto primero, el que habla de la protección del espacio natural del área de Lo Poyo. Yo le recordaría al Sr. Portavoz del Grupo Popular lo que está ocurriendo en La Manga, el no actuar de una forma total sobre un territorio en el que ya quedan pocos espacios libres puede dar lugar a lo que parece que es una amenaza para la zona de La Manga el que el mar, al que le han robado sus dunas, está recuperando la arena y esté dejando limitada o por lo menos reducidas las playas de la vertiente que da al mar Mediterráneo.

Con respecto a denegar la calificación, está en su derecho el Ayuntamiento de Cartagena el solicitar esa recalificación de los terrenos pero también es competencia, y lo ha recordado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es competencia de la Comunidad Autónoma, recogido en el apartado 2º, b), del artículo 10 del Estatuto de Autonomía, la ordenación del territorio y, por lo tanto, la denegación, si así se considera y así se acuerda en esta Cámara, de esa recalificación que pretende el Ayuntamiento de la ciudad departamental.

Es posible que sea razonable lo que plantea con respecto a proceder a un estudio de viabilidad económica para la utilización de esas charcas salineras para extracción de sal, posiblemente tuvieran un tremendo interés de tipo etnográfico, incluso, pero si no hay nadie dispuesto a hacer una explotación industrial de ese tipo pues posiblemente esto sea solamente una prueba de buena voluntad, de voluntarismo, que no lleve a ningún sitio. Por lo tanto, no tendríamos ningún inconveniente en retirarlo.

Lo de la cañada, se han hecho referencias por todos los Grupos. Yo pienso que lo que abunda no daña y que cuando la mayor parte de las cañadas, por no decir todas, están en gran parte perdidas por lo menos en sus dimensiones naturales, las dimensiones legales, el que se haga una referencia a la cañada que baja de El Llano me parece que no sería ningún problema, pero, en cualquier caso, evidentemente, y así lo han reflejado los distintos Grupos, es obligación del Consejo de Gobierno, y en concreto hay ya unas resoluciones que hacían referencia a unos estudios que tendría que realizar la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, y no habría mayor inconveniente en retirar también ese apartado.

No estamos de acuerdo, por el contrario, en la propuesta que se nos hace por parte del

Grupo Parlamentario Popular de posponer la aprobación de esta moción hasta que se aprueben las directrices del Mar Menor, entiendo que mientras tanto se pueden dar toda una serie de actuaciones urbanísticas que cuando se aprueben esas directrices que se están prolongando en el tiempo con respecto, he dicho en mi primera intervención, a lo que planteaba u ordenaba la ley y a los distintos compromisos que había adquirido el titular del Departamento, digo que cuando se quiera actuar quizá sea tarde, y nos parece que en una situación como ésta en un espacio que está libre de cualquier actuación urbanística, y es uno de los pocos de la laguna del Mar Menor, debemos de adelantarnos y debemos de prevenir antes de que sea demasiado tarde.

El ruiseñor bastardo existe y su nombre científico es "cettia cetti".

En cuanto a la referencia que ha hecho a la barrera eolítica, efectivamente, me había equivocado, su nombre, como me ha señalado el Sr. Bustillo, es barrera eólica. Y el taray, además del taray "gálica" a que hacía referencia el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y que ha tenido la gentileza de dibujarme pero me lo he dejado en el escaño, el Portavoz del Grupo en la Asamblea, el Sr. Cánovas, pero en fin, es un árbol de mediano porte, es un arbusto de mediano porte, y, desde luego, habría que resaltar las dotes de dibujante que tiene el Sr. Cánovas, digo que además de ese taray, de ese "tamarix gálica", existe otro taray que según la información de que yo dispongo es el de mayor importancia dados los escasos ejemplares que existen en el sureste español, y es el "tamarix boveana vulge".

Y, por último, refiriéndome a la intervención del Portavoz del Grupo Popular, hacer referencia a que a ese taray que referíamos, junto con la sabina mora, o ciprés de Cartagena, junto con el alto, junto con el limón arenoso al que no hemos hecho referencia pero ahora lo hacemos, son cuatro especies que están en la zona de Lo Poyo, que están comprendidas en las especies de flora silvestre estrictamente protegidas según una Orden del Secretario General de la Presidencia, D. José Almagro Hernández, de fecha 17 de febrero del pasado año, y otras especies de la flora de esta zona de Lo Poyo protegidas, no estrictamente protegidas sino protegidas simplemente, son el acebuche u olivo silvestre, el cornical, el cambrón y el de leño macho al que no he hecho referencia pero que son también especies existentes en el saladar de Lo Poyo.

Todo ello me lleva al convencimiento de que, a pesar de la crítica que se ha hecho por parte del C.D.S. y de algunas críticas por parte del Partido Popular, esta moción es necesario que se apruebe porque significa un tope hacia unas agresiones que están teniendo lugar en ese área, en esa ventana al mar, hacia la laguna, que tiene el campo de Cartagena todavía libre, todavía no utilizada por las urbanizaciones urbanísticas y por lo tanto, debemos de anticiparnos como legisladores e instar al Consejo de Gobierno a que lleve a la práctica las resoluciones que se contienen en la moción.

Con referencia a la intervención del Grupo Socialista, algunas de ellas, al admitir las propuestas que se hacían desde el C.D.S. y desde el P.P. ya se dan como recogidas, y por lo tanto estaríamos de acuerdo con esa propuesta que resumía lo que era la moción de Izquierda Unida, apartando la cuestión de la colada del Mar Menor, o rambla de El Llano, y apartando también por no ser necesario, se ha visto aquí en el debate que era algo evidente la cuestión de los vertidos de escombros, a fin de cuentas fue algo puntual que por lo menos en sucesivas visitas que he hecho a la zona no ha continuado, y, desde luego, sería difícil establecer quién es el autor de aquel acto irregular o fuera de la ley.

Desde luego, lo de la expropiación de la zona de las salinas posiblemente no se esté en condiciones de llevarlo a la práctica y, con respecto a la extracción de sal, ya he hecho referencia cuando contestaba al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Así que muchas gracias, Sres. Diputados.
Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias. Sr. Martínez, por favor, ¿tiene usted la redacción definitiva, o...?

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Sí, en el texto que vamos a proponer, cuando se dice "evite una mayor degradación de los mismos, de la zona de Lo Poyo" estamos haciendo referencia indirecta a esos vertidos y a esas labores que se hicieron en la zona de Lo Poyo. Quedaría, por lo tanto, tal como aparece en esos dos primeros puntos.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE

PRIMERO):

Muchas gracias.

La redacción sería la siguiente:

"Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que adopte los acuerdos que procedan a fin de que en el área denominada de Lo Poyo sea declarado un espacio natural de especial protección que preserve los valores naturales y paisajísticos de la zona, evite una mayor degradación de los mismos y se restablezcan en lo posible las anteriores condiciones naturales".

Y el punto segundo: "Solicitar del Consejo de Gobierno la no aprobación de la actual solicitud de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, remitiendo cualquier actuación urbanística en esta zona a lo que dicten las futuras directrices de ordenación territorial del Mar Menor".

A la vista de esta nueva redacción, los Grupos pueden intervenir.

Sí, Sr. Martínez.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Para recordarle que en la hoja que le he dejado, al principio, escrito con bolígrafo por encima de la fotocopia, hace una referencia a la Ley del territorio de la Región de Murcia, o la Ley del Medio Físico, para que esa actuación no se vea como algo aislado, aunque ahora mismo lo sea, sino que se enmarque dentro de esa voluntad que tiene la Cámara de proteger todos los espacios naturales.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Exactamente, es decir, eso sería la primera frase de la moción, de la parte resolutive, "dentro de las normas de la futura", tal. De acuerdo.

Sr. Morenilla, tiene usted la palabra.

SR. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Nosotros creíamos siempre y hemos dicho que el político es una persona especialista en temas generales pero hoy estamos viendo que también hay especialistas en temas particulares porque, después de oír hablar al Portavoz de Izquierda Unida del acebuche, del cambrón, del rui señor

bastardo, o sea, nos parece además que son unos nombres muy sonoros, sólo nos ha faltado aquel famoso gusano cabezudo que fue objeto de una moción, aprobada por esta Cámara.

Nos ha gustado la oferta del Portavoz de Izquierda Unida de que, para caso de que el Gobierno no trajera a la Cámara en un proyecto de ley, al que se ha comprometido, dentro del presente año natural, el que presentáramos mociones conjuntas; yo le diría al Portavoz de Izquierda Unida que no sólo mociones, yo me comprometo a hacer conjuntamente con él, y hasta me atrevería a decir que sin él, una proposición de ley si es que el Gobierno no la trae. De modo que no hay problema ninguno en esa cuestión.

Nos ha gustado mucho la intervención del Portavoz Socialista, dicho sea también con ánimo de crear un buen ambiente en el Partido dominante, pero nos ha gustado porque ha tenido que decir cosas que yo estoy convencido que él no se cree. O sea, cuando dice que los ayuntamientos conservadores se han caracterizado por la depredación urbanística, bueno, es que nos parece una pasada, porque parece que se ha olvidado quién creó el Ayuntamiento de Los Alcázares y qué es lo que ha pasado en el Ayuntamiento de Los Alcázares, porque ya no se acuerda, por lo visto, o no ha pasado por ahí, yo creo que sí ha pasado, y no tengo más que recordarle qué es lo que se ha construido, qué volumen y qué pasó con su alcalde socialista; o sea, que no se diga, por favor, que los ayuntamientos conservadores son los que tienden a la depredación. A la depredación tienden todos, del partido que sea, que no tienen los valores morales, siempre que la contraprestación que perciben sea remuneratoria, y es un problema totalmente subjetivo, no es de partido, y normalmente se aprovecha más quien más hambre tiene, que no tiene nada que ver con el hambre física sino con la avaricia, por tanto se pueden aprovechar todos, absolutamente todos los que no tengan suficientes valores morales, de cualquier partido.

Sentado esto con el ejemplo que ya he puesto, nos parece injusto que se diga que, hombre, "la única ventana que queda al Mar Menor es Lo Poyo". Pues claro, ustedes han cerrado una, Los Alcázares, y otros han cerrado otras, pero que no se nos diga ahora que, puesto que entre otros y nosotros, socialistas, hemos cerrado las ventanas, el pato lo paga quien no especuló hasta este momento, ése paga el pato de lo que los demás especularon, me parece injusto, deberían haberse

tomado las medidas correctoras en su momento, y le recuerdo que llevan ya bastantes años gobernando esta Región. Y si quiere protegerse algo, pues bueno, ¿le recuerdo lo del Taibilla, por ejemplo?

Repito, que después de tres años y cuatro meses que la Ley de Armonización de Usos del Mar Menor se aprobara y no se ha tenido ninguna actuación positiva como consecuencia de ella, ni de las directrices; después de la creación y la actuación urbanística del Ayuntamiento de Los Alcázares, el que ahora recuerde el Grupo Socialista esto nos parece inadecuado. Nosotros no tenemos inconveniente en defender todo lo que sea medio ambiente, respetando naturalmente en un desarrollo económico razonable, ahora, no se concentre en una sola finca, en una sola propiedad.

Hay una propuesta que ha hecho el Grupo Socialista y que ha aceptado Izquierda Unida. Esa misma propuesta, aceptada, reabre el debate.

Sentado el aspecto formal vamos a tratarla.

Esta es la propuesta aceptada por Izquierda Unida: "Instar al Consejo de Gobierno a que adopte los acuerdos que procedan a fin de que el área de Lo Poyo sea declarada..." ¿Cuál es el área de Lo Poyo?, ¿el espacio físico de la sociedad propietaria, o pasa la carretera y llega a "Portmán Golf"? Pregunto. Porque estoy seguro que hay gusanos cabezudos incluso en los terrenos de "Portmán Golf" porque la ecología se mantiene en los terrenos donde normalmente no ha sido posible edificar o no ha sido posible cultivarlos, y si ustedes se van por la zona de la sierra minera, en especial por la vertiente que mira al mar, allí quedan unas zonas muy interesantes de conservación ecológica, y si ustedes miran lo que el Ayuntamiento de La Unión está estudiando y en vías de aprobación, como no hay directrices se están metiendo en la cota 140 ó 130, y, cuando el Ayuntamiento de Cartagena hace ya siete años, o diez años, impuso al Campo de Golf no pasar de la cota 100 y respetar las laderas que dan al mar Mediterráneo, ahora ya no se habla de eso, ya no se respeta la cotación, o sea, ahora es más o menos donde pille, según convenga. Bueno, parece que debe de preservarse Lo Poyo y su área y el Mar Menor y la zona de "Portmán Golf", que tiene que preservarse todo eso, no solamente esto.

Entonces, nos parece muy bien que se declare espacio natural de especial protección, como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida a sugerencia nuestra, dentro de las directrices o dentro de

las normas de la futura ley que va a estar en breves meses.

En segundo lugar, se dice como propuesta asumida por el Portavoz de Izquierda Unida: "Solicitar del Consejo de Gobierno la no aprobación de la actual solicitud". No, yo sugeriría...

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Sr. Morenilla, puede usted continuar ya que el Portavoz de Izquierda Unida está muy atento a los debates.

SR. MORENILLA MOYA:

Muchas gracias.

Yo sugeriría que, en el punto segundo de lo que ha aceptado como propuesta, en lugar de decir: "Solicitar del Consejo de Gobierno la no aprobación...", que es una postura ya mandada, yo diría: "Solicitar del Consejo de Gobierno la revisión de la actual solicitud", que el Consejo de Gobierno estudie; si ya le dices "la no aprobación" le estás diciendo lo que tiene que hacer; nos parece injusto. Que compruebe y si encuentra que hay infracciones en el procedimiento, en las conclusiones o en la aprobación, si hay infracciones legales que no apruebe, pero si no las hay tendrá que respetar la legalidad. De modo que sugeriríamos que en lugar de ser "la no aprobación" que sea "la revisión".

Y cuando sigue diciendo: "Solicitar del Consejo de Gobierno la revisión -sugerimos- de la actual solicitud del Plan General de Ordenación de Cartagena, remitiendo cualquier actuación urbanística en esta zona...", no, "...en la zona del Mar Menor", "...en la zona del Mar Menor, incluyendo la sierra minera, a lo que dicten las futuras directrices", eso sí, estamos de acuerdo pero que no se hable por un lado de este área y luego de esta zona, y no se delimita la zona, vamos a decir "en la zona del Mar Menor, incluyendo sierra minera", y así estamos absolutamente dispuestos a aprobarlo, no hay problema; porque así se verá, primero, que no estamos mandando al Gobierno para que no apruebe, posiblemente entrando en el campo de las competencias municipales, que revise que medios tiene para suspender licencias del Ayuntamiento de San Javier, que medios tiene el Gobierno Regional para cuando hay infracciones urbanísticas pararlas en seco, y no hay problema, pero no sólo en el área de Lo Poyo, en Lo Poyo y en lo demás, porque en

definitiva es la obligación. Y puesto que estamos todos tan sensibilizados con el Mar Menor y con los espacios ecológicos digamos que sea en la zona del Mar Menor, incluyendo sierra minera, y así lo aprobaremos también, sin problemas, todos juntos y en unión.

Nada más.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Por el Partido Popular, el Sr. Pérez Ruiz tiene la palabra.

SR. PEREZ RUIZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Bien, pues como bien decía anteriormente el que me ha precedido en el uso de la palabra, se vuelve a reabrir el debate, y nos parece bien, en principio, la propuesta que hace el Grupo Socialista con matizaciones en el segundo punto, también, en cuanto a que se debería de no negar la aprobación de ese proyecto sino que se revisara, evidentemente, y como bien ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra, si hay algo que sea mejorable y está mal pues que se revise.

Una vez dicho esto, yo quisiera decirle también al proponente de la moción que la pérdida de las playas en esta zona, pues bueno, se deben principalmente a dos factores; una es, por un lado, la subida del nivel del mar en esta zona y otra es la de las corrientes portantes de arena y no a la acción eológica de las mismas.

Luego, quisiera recordar aquí, que posiblemente se nos haya olvidado que fueron miembros del Partido Socialista los que primero propusieron la urbanización, que se calificara como urbanizable, no programado, toda esa zona. Hay personas que están aquí y, bueno, nos lo podrían decir, y eso quisiera que se recordara. No creamos que es el Ayuntamiento presidido por el Partido Cantonal actualmente en Cartagena sino que ya, en época de Gobierno Socialista, en dicho Ayuntamiento se propuso la urbanización y que se incluyera como urbanizable, no programado, la zona que estamos tratando ahora mismo.

Y una vez dicho esto, quisiera pasar a decirle al Portavoz del Partido Socialista que, evidentemente, hechos son amores y no buenas razones. Yo quisiera hacerle una reflexión en voz alta referente a lo que son ayuntamientos conservadores y ayuntamientos socialistas en cuanto a la

depredación del suelo por unos y otros. Le puedo decir, como referencia, que por ejemplo el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, que tiene 21 kilómetros cuadrados de término municipal, tiene 7 kilómetros de los mismos con un plan especial de protección que son las salinas de San Pedro del Pinatar y el coto. Eso, por ejemplo, para un ayuntamiento gobernado por los socialistas con una referencia en kilómetros cuadrados muy similar, con uno menos de diferencia, Ayuntamiento de Los Alcázares, no tiene ni un sólo metro de plan especial de protección, cuando tiene zonas húmedas, al igual que tiene San Pedro. No debemos de olvidar que tiene unas salinas igual que las que estamos tratando ahora mismo, las tuvo, las tiene y están degradadas y degeneradas. Eso debe de hacerle una reflexión a usted para calificar de depredadores del suelo a los ayuntamientos gobernados por un partido conservador, con diferencia a los gobernados por el Partido Socialista. Y yo le haría más referencias, le haría, por ejemplo, una reflexión sobre Calabardina, en Aguilas, o Montevidea, como bien se ha dicho antes también aquí, en Murcia.

Y una vez dicho esto, sin ánimo de acritud, porque no lo tengo, quisiera que reflexionara y que piense que las palabras son palabras pero los hechos están ahí. Nosotros consideramos que se debe..., no ser ecologistas, porque quizás no sea el término en que nosotros nos expresamos, sino amantes de la naturaleza. La naturaleza evidentemente hay que preservarla porque si no, desde luego, ni el "homo sapiens", ni el "canis canis", ni..., diría yo una palabra que me voy a cañar, podremos al final vivir en este pequeño espacio que nos han dejado nuestros mayores y que evidentemente estamos por la preservación del mismo y para que podamos tener la mejor calidad de vida; eso, estaremos siempre de acuerdo. En lo que no vamos a estar de acuerdo, evidentemente, como bien ha dicho también otro Portavoz, en que se quiera decir "ventanas abiertas donde no han podido especular hasta ahora y los que han especulado pues que se deje, tranquilamente". Nosotros ratificamos que la aprobación de las directrices es necesaria, es urgente su remisión a esta Cámara para que podamos conocerla y podamos de alguna manera preservar todo lo que podamos de nuestro entorno, y no solamente de nuestro entorno del Mar Menor sino, como bien se ha dicho también anteriormente, de otros espacios que deben de tener cuando menos una misma calificación.

Nosotros vamos a apoyar la moción en los

términos que ha quedado.

Y nada más, Sr. Presidente. Gracias.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Alcaraz, tiene usted la palabra.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sres. Diputados.

Muy brevemente, dado que el Portavoz de Izquierda Unida ha recogido las sugerencias que desde el Grupo Socialista se le habían hecho en cuanto a los puntos resolutivos de la moción, y, por lo tanto, sólo venir aquí, a la tribuna, para afirmar nuestro voto afirmativo a la propuesta que finalmente ha quedado o ha sido recogida por el proponente de la moción.

Y sólo decir dos cosas en referencia a las alusiones que los Portavoces tanto del Grupo del Centro Democrático y Social como del Partido Popular han hecho a mi anterior intervención como Portavoz del Grupo Socialista.

Yo veía desde el principio, incluso, antes de que se iniciase el debate, en comentarios particulares, una cierta crispación por parte del Portavoz hoy del Centro Democrático y Social, Sr. Morenilla, en cuanto a que este tema fuese tratado en la Asamblea y fuese tratado como está siendo tratado, y no lo entendía, la verdad es que no entendía por qué el Portavoz del Centro Democrático y Social pues podía tener esa crispación y ese malestar porque este tema fuese tratado, lo entendía sin embargo por parte del Partido Popular dado que, bueno, un miembro muy representativo del Partido Popular, como concejal del Ayuntamiento de Cartagena, fue el que inició la modificación del Plan General Municipal de Ordenación que hoy aquí estamos pidiendo que se deniegue o que no se apruebe por parte del Consejo de Gobierno, por eso lo entendía por parte del Partido Popular pero no lo entendía por parte del C.D.S., y, sin embargo, el Portavoz del C.D.S. me ha aclarado alguna duda cuando ha dicho: "Parece que ahora sólo se quieren ventanas abiertas, sólo se quieren espacios naturales para impedir que aquellos que no hemos especulado hasta ahora podamos especular en el futuro", entonces he empezado a entender por donde iba la crispación del Sr. Morenilla en torno

a esta situación y en torno a este tema.

Sólo decir al Portavoz del Partido Popular que, efectivamente, depredaciones en torno al Mar Menor se han hecho por todas las partes, y así está el Mar Menor, pero también tendrían que tomar ejemplo, algún ejemplo, tanto el Partido del Centro Democrático y Social como sobre todo el Partido Popular en cuanto a lo que hace el Partido Socialista con aquellos de sus representantes públicos que en un momento determinado puedan tener ciertas debilidades especulativas.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Señorías, por favor.

Aquí se ha aceptado por parte del proponente de la moción el texto que hemos leído y se ha abierto un debate en el sentido de fijar, digamos, las posiciones a la vista del nuevo texto. Se ha aportado por parte del C.D.S. la matización de las palabras "revisión", en vez de "la no aprobación", y "en la zona del Mar Menor", en vez de limitarlo a lo de "la zona". Esas serían en concreto las dos grandes cosas que se han aportado nuevas en esta segunda parte del debate, independientemente de las alusiones y de algún tipo de contestación, ¿alguna intervención? Yo creo que el tema tendría que zanjarse ahí puesto que lo importante es un poco la moción que estamos discutiendo.

Sr. Martínez Sánchez, tiene usted la palabra muy brevemente para definitivamente decirnos que acepta esto y pasamos a la votación.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Sres. Diputados. Sr. Presidente:

Creía que había quedado claro en la primera intervención, cuando hablaba de la ubicación del área de Lo Poyo hacía una referencia al espacio geográfico que lo enmarcaba, pero, indudablemente, entiendo que sus límites no son tan amplios como esa referencia geográfica sino que sus límites se deben de precisar o están precisados ya en el catálogo de zonas de interés ecológico elaborado por la Agencia Regional del Medio Ambiente, y digo esto porque yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta que se hacía de la sierra minera, pero, indudablemente, al introducirlo en esta moción no solamente nos saldríamos

de los límites que estábamos señalando, el área de Lo Poyo, un nombre concreto, nombre y apellidos, y podríamos en vez de conseguir una definición clara complicarla aún más.

Como sigue en pie la oferta que hacíamos al principio de que en un plazo prudencial, si no se ha presentado por parte del Gobierno esa Ley de Protección del Medio Físico, o como quiera que se llame, o de Ordenación del Territorio, el que pudiéramos presentar mociones individualizadas para todos esos espacios a los que he hecho referencia en mi segunda intervención, que son de alto valor ecológico y que están ahora mismo amenazados por un urbanismo depredador y de rapiña, utilizo palabras textuales del Sr. López Baeza, si bien en su caso se refería a La Manga, pero que yo entiendo que se puede extrapolar perfectamente a otras zonas y en concreto a la que hacía referencia el Portavoz del C.D.S. de la sierra minera de Cartagena. Dándole por tanto la razón, sin embargo, mantenemos la delimitación geográfica en los límites que tiene la Agencia Regional para el Medio Ambiente.

Con respecto a otra sugerencia que se nos hacía por el Sr. Morenilla, el que en vez de denegar la solicitud de recalificación, o la no aprobación de la solicitud de recalificación, pudiéramos que el Ayuntamiento revisara ese acuerdo, entendemos que no es posible porque cada organismo público tiene sus competencias delimitadas por la ley, el Ayuntamiento de Cartagena puede perfectamente en uso de sus competencias proponer la recalificación del suelo como urbanizable y el Consejo de Gobierno puede, conforme al artículo 10, apartado b), del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, denegar esa recalificación porque tiene competencia plena, exclusiva, sobre la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Así que cada palo aguante su vela, y lo lógico es que no haga dejación de sus atribuciones en un tema de esta importancia el Consejo de Gobierno.

Nada más, Sr. Presidente. Gracias por su benevolencia al haberme pasado en los minutos que me había concedido.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Sr. Bustillo, no puede ser porque, además, yo creo que si lo ha entendido bien no ha sido usted el aludido. Lo digo para zanjar la cuestión.

Así pues, no caben más turnos de palabra.

Queda el texto como ya se leyó en su momento y vamos a pasar a votación.

Volvemos a leer la moción.

"Dentro de las normas de la futura Ley de Protección del Territorio, instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que adopte los acuerdos que procedan a fin de que en el área denominada de Lo Poyo sea declarado un espacio natural de especial protección que preserve los valores naturales y paisajísticos de la zona, evite una mayor degradación de los mismos y se restablezcan en lo posible las anteriores condiciones naturales".

Punto dos: "Solicitar del Consejo de Gobierno la no aprobación de la actual solicitud de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, remitiendo cualquier actuación urbanística en esta zona a lo que dicten las futuras directrices de ordenación territorial del Mar Menor".

Señorías, votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda pues aprobado el texto definitivo de la moción al contar con veinte votos a favor y trece en contra.

Procede un posible turno de explicación de voto.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor José Luis Martínez.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Solamente para manifestar que, efectivamente, con el espíritu que había esta tarde en la Cámara vamos a seguir presentando mociones que espere-mos que cuenten con el apoyo de los Diputados para preservar esos espacios naturales de alto valor ecológico.

Y, en segundo lugar, pedirle al Presidente que esta moción, una vez que ha sido aprobada, pase a la Comisión, no legislativa, de Competencia Legislativa para su corrección de estilo.

Gracias.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Sí, por supuesto, se acepta esa sugerencia y además rectifico lo anunciado, que eran veinte votos a favor y trece abstenciones. Yo creo que la Cámara así lo ha entendido.

Grupo Parlamentario del Centro Democrático

y Social. Sr. Morenilla, tiene usted la palabra.

SR. MORENILLA MOYA:

Sí, Sr. Presidente, para explicar el voto del Grupo del C.D.S. que se basa en que no creemos oportuno el infringir el principio de la seguridad jurídica, creemos que tal principio es constitucional, que debe ser respetado, que cada ciudadano debe saber en cada momento bajo qué condiciones objetivas se produce una situación y cuándo ese terreno puede ser objeto de declaración de espacio natural protegido.

El no fijar las condiciones objetivas en la Región de Murcia es culpa absolutamente del Gobierno Regional socialista, y no podemos decir que sea culpa por falta de actuación sino por omisión clara, y esa acusación la tenemos que hacer aquí y si no es cierta que se nos diga lo contrario y que se nos expliquen las razones, pero lo cierto es que hoy por hoy no existe norma objetiva y no podemos condenar a unos propietarios de una finca o a los colindantes con dicha finca, que en ningún caso han especulado hasta el día de hoy, mientras otros que sí especularon y bajo, incluso, la protección del Gobierno Regional hayan sido y hayan obtenido un beneficio económico considerable. Nos parece injusto e inmoral.

Nada más.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Bustillo, tiene usted la palabra.

SR. BUSTILLO NAVIA OSORIO:

Nos hubiera gustado votar afirmativamente ésta moción, sobre todo con las matizaciones que ha hecho el Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, en el sentido de que efectivamente la protección se refería, no a toda el área de Lo Poyo como parecía en un principio sino a las zonas que así estaban de alguna manera ya clasificadas por la ARMAN.

La verdad es que nos hemos abstenido porque en el segundo punto, pues, seguimos pensando que hubiera sido mejor mandar para revisión, no solamente el que desde aquí saliera un dictamen totalmente mandatario para el Consejo de Gobierno.

Y por último, simplemente hacer una matiza-

ción.

Dadas las cosas que se han afirmado aquí, porque como figuran en el orden del día y después figurarán en las actas creo que es importante, no es cierto que se iniciara por un concejal del Grupo Popular toda la tramitación de Lo Poyo, porque en diciembre del 86, estando gobernando el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena, exactamente, el 14 o el 15 de diciembre de 1986, se tramitó por el Consejo Regional de Urbanismo, una solicitud de cambio del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena que todavía estaba en vías de aprobación definitiva por dicho Consejo, solicitando que se declarara esa zona como urbanizable no programada, y a partir de ahí se empezaron a seguir los trámites, pero no fue quien lo inició un concejal del Partido Popular.

Muchas gracias.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

Sr. Alcaraz.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Socialista ha votado afirmativamente la moción por dos razones fundamentales, una, porque creemos que este espacio denominado área de Lo Poyo debe, en primer lugar, ser protegido en lo que respecta a sus valores naturales y a sus valores paisajísticos, y, en segundo lugar, porque nos parece que debería también denegarse la solicitud de recalificación de suelo, o de modificación del Plan General de Ordenación Municipal de Cartagena que siguió su tramitación en el Ayuntamiento de Cartagena y cuya aprobación inicial se efectuó el 13-4-89, una Comisión Informativa de Urbanismo fue presidida por D. José Láiz Vivo con la asistencia de otros señores concejales; la aprobación provisional se produjo el 12-9-89...

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señoría, por favor, continúe sin reabrir ningún tipo de debate.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Era para aclarar los conceptos, Sr. Presidente.

Sólo decir que no sé qué pasaría en diciembre del 86 pero que las actas del Ayuntamiento de Cartagena dicen lo que dicen.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Pasamos al tercer punto del orden del día, debate y votación de la Moción 174, sobre "Tarifa de aguas del trasvase Tajo-Segura", formulada por los cuatro Grupos Parlamentarios.

Esta moción, en su parte resolutive dice lo siguiente: "Instar al Consejo de Gobierno para que solicite del Gobierno de la Nación la regulación de las tarifas del agua procedente del Trasvase Tajo-Segura mediante normas de rango superior a las que regulan en la actualidad, que contemplen un periodo definido de amortización de las inversiones, así como los plazos de ejecución de los proyectos de saltos hidroeléctricos previstos para disminuir el déficit energético del trasvase y en consecuencia el efecto del costo en las tarifas".

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, señor José Luis Martínez, tiene usted la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

No es la primera vez que nos reunimos en esta Cámara para el tema de las tarifas del trasvase. Con ocasión del periodo extraordinario para la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de este año se pidió también, a instancias de los cuatro Grupos, un pleno extraordinario para recabar del Consejo de Gobierno la personación en el plazo que había de tiempo con el fin de oponerse a las tarifas que se proponían por la Junta Central del acueducto Tajo-Segura. Todo ello demuestra que este tema constituye una grave preocupación de los parlamentarios de los distintos Grupos.

El agua del trasvase, efectivamente, es un elemento de primera necesidad en la Región de Murcia, una Región cuyo déficit hídrico conocen sus señorías, es de quinientos hectómetros cúbicos anuales, y, donde ha subido en los últimos diez años un trescientos cincuenta por cien las tarifas que se pagan por el agua proveniente del trasvase Tajo-Segura. Y, además, no solamente afecta a

los agricultores, afecta también al agua que consumimos las personas en nuestras casas y también para los usos industriales.

No es justo, como se dijo en aquel debate con respecto a la moción a la que he hecho referencia, que se esté pagando indefinidamente el costo de las obras. Estamos esperando que por parte del Consejo de Gobierno se lleve a la práctica el estudio de tarifas que tantas veces se ha prometido, que es obligación una vez que se aprueba por la Cámara pero que nunca termina de llegar. No solamente en enero del 90, el 22 de enero, sino que también en julio del 88 -no estaba en aquel momento el Portavoz que hoy les habla en la Cámara- también se tomaron acuerdos en ese sentido de que el Consejo de Gobierno elaborara un estudio de la tarifa con vistas a su posible disminución y, desde luego, que no siguieran repercutiendo indefinidamente el costo de las obras de este trasvase, como no repercuten en otras Comunidades Autónomas las obras de tipo hidráulico que se han realizado, porque constituye por lo tanto un agravio comparativo con otros agricultores y con otros usuarios de otras Comunidades Autónomas. Son las más elevadas, según información que se dispone en el Grupo Mixto, las más elevadas que existen en este tipo de actuaciones hidráulicas.

Por ello firmamos, el 15 de mayo pasado, una moción los cuatro Grupos donde en la parte resolutive, no voy a hacer referencia a ella, ya la ha leído el Presidente actuante de la Cámara, y porque en cualquier caso los restantes Portavoces harán también y completarán la introducción que he hecho sobre la moción que de una forma conjunta y en beneficio de los agricultores y de los ciudadanos de esta Región tuvimos a bien firmar en su momento, tendremos a bien votar por unanimidad y esperamos, confiamos una vez más que el Consejo de Gobierno la lleve a la práctica.

Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sres. Diputados.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario del C.D.S., el Sr. Egea tiene la palabra.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Me parece que, dado el desbordante entusiasmo que despierta en los diputados que no están en esta Sala la moción que hace referencia a los precios del agua del trasvase Tajo-Segura, va a ser breve.

Y, por lo tanto, manifestar que es un hecho patente, al menos durante el periodo en que yo he sido Diputado o estoy ejerciendo de Diputado Regional, en que las cuestiones que han venido a esta Cámara en relación al trasvase Tajo-Segura todas ellas han conseguido poner a los Grupos Parlamentarios de acuerdo y consensuar las propuestas que esta Cámara ha elevado, bien al Gobierno Regional; bien al Gobierno nacional, obviamente a través del Gobierno Regional.

Ahora mismo hay una cuestión realmente notable en relación no solamente a la agricultura sino a los servicios y a la industria, pero que sobresale en la agricultura, que es el precio del agua. Yo he repetido, me parece, en esta Cámara en otras ocasiones que los agricultores se enfrentan de manera continuada con una elevación de los precios del agua, con una elevación de los precios de la mano de obra, con una elevación de los precios de los fertilizantes, de los plaguicidas, de la maquinaria agrícola y de cualquier otro instrumento que necesitan para llevar a cabo la producción agraria, y, sin embargo, pueden ustedes observar que los precios de los productos que ellos venden permanecen casi estables a lo largo de épocas de diez y doce años, y en algunas ocasiones presentan elevaciones muy pequeñas. Obviamente, me estoy refiriendo a un largo plazo de tiempo puesto que se producen oscilaciones notables en los precios debido a la cantidad de la cosecha, pero en su valoración a lo largo de muchos años los precios que perciben son muy estables. Puede verse que la última política de precios agrarios de la Comunidad Europea en relación, por ejemplo, a determinados productos que pertenecen al secano, como son los cereales, los precios tienden a la baja y por lo tanto los agricultores tienen que hacer cada vez mayores esfuerzos para intentar aumentar la productividad y mantenerse al frente de sus explotaciones.

Así pues, el precio del agua es uno de los ingredientes importantes, somos conscientes todos los Grupos Parlamentarios de lo mismo, y en relación al trasvase Tajo-Segura y a la revisión que se hace periódicamente de las tarifas de acuerdo con la famosa Ley de Aprovechamiento del trasvase Tajo-Segura, pues, lo conveniente sería, y eso es lo que recoge la moción, que

habiéndose aprobado una Ley de Aguas, unas normas de rango superior pudieran establecer que las tarifas de los precios que se establecen en el trasvase Tajo-Segura tuvieran en cuenta la amortización, fijar la amortización de las obras y por lo tanto la cantidad final de la inversión, y poder establecer un periodo con respecto a ello y, a su vez, el que pudieran llevarse a cabo los saltos hidroeléctricos de forma tal que pudiera bajar el componente de la tarifa que viene por la vía del consumo energético, que es el más alto que afecta al precio del agua del trasvase Tajo-Segura.

Así pues, esta moción ha sido presentada por los cuatro Grupos Parlamentarios, con lo cual todos somos coincidentes en estas mismas ideas que yo expongo, y que ha expuesto el que me ha precedido, y sospecho que no podrán ser muy diferentes las intervenciones de los que me sucedan en esta cuestión. Creemos que es, por lo tanto, muy importante para la Región de Murcia y esperamos el apoyo unánime de todos los Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Cánovas Cuenca tiene la palabra. Desde su escaño, señoría.

SR. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, señor Presidente. Desde el escaño.

Se suele afirmar con frecuencia, que la falta de agua genera desiertos, y sus señorías estarán de acuerdo conmigo en que no siempre se cumple esa afirmación porque, efectivamente, nuestra querida Cámara tiene un aspecto semidesértico a pesar de que el agua abunda en los escaños.

Y dicho esto, yo quería decir a la Cámara que no voy a hacer la defensa de la moción. Creo que en el ánimo de sus señorías está el hecho de que viene avalada por los cuatro Grupos de la Cámara y que esta moción recoge un sentimiento de discriminación de nuestros regantes en relación con los de otras regiones por lo que supone la inclusión de esa amortización perpetua de las obras del trasvase. Pero también hay que decir que esto genera un encarecimiento del agua en nuestra tierra y ello a su vez repercute en el costo de las producciones agrícolas y en conse-

cuencia en la economía de los agricultores, y no así en la economía de los administradores del agua, ni siquiera en la economía de quienes nos venden el agua, que eso es otra cosa, y eso entra en el terreno de negocio.

También, hay que tener en cuenta que en el aspecto del trasvase hay una componente energética cuyo análisis hay que considerar, no ya desde el punto de vista técnico -esperemos que llegue cuanto antes- sino incluso desde el punto de vista político puesto que también hay que someter a revisión la manera con que las concesionarias de estos aprovechamientos hidroeléctricos están haciendo uso de esas concesiones y que en algunos aspectos, y sobre todo desde el punto de vista de los regantes de la Región de Murcia, son muy criticables. De ahí que se pida o por lo menos se plantee esa revisión, así como aquel sentimiento de discriminación que decía antes.

Yo, finalmente, quería destacar que esto forma parte de algo que se podía denominar "la moción perpetua", porque esta Cámara, con periodicidad no digo yo matemática pero sí estadísticamente significativa, viene hablando del tema del trasvase. En esta Cámara se están poniendo de manifiesto las discriminaciones que ahora reiteramos y, en esta Cámara, cada vez con más frecuencia son los cuatro Grupos quienes coincidimos en la necesidad de que todo esto se revise.

Bien, pues con el anuncio de nuestro respaldo lógicamente a la iniciativa, yo quiero dejar en el aire el deseo del Grupo Parlamentario Popular para que de una vez por todas se aborde por los poderes competentes en este asunto el espinoso tema de las tarifas, el espinoso tema de los aprovechamientos hidroeléctricos y del uso que en este momento se está haciendo de ese bien.

Muchas gracias.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Herencia, tiene usted la palabra.

SR. HERENCIA BURGOS:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Sin duda alguna, la moción que ahora nos ocupa hemos de situarla como continuación y reflejo de lo expresado por la Cámara con la aprobación de la moción debatida el día 22 de enero del presente año, en la que además de

urgir al Consejo de Gobierno a que compareciera y se personase en el procedimiento de información pública oponiéndose a la subida de las tarifas, extremo que en aquellos momentos ya se había realizado por parte del Consejo de Gobierno, se pedía también que se remitiera a esta Asamblea un estudio de estructura de la tarifa a fin de estudiar el ajuste legal y la consiguiente disminución de la misma.

No es de extrañar que esta Cámara sea especialmente sensible cuando de temas agrarios se trata, sobre todo como sucede en esta ocasión, afecta a la globalidad de la agricultura, si tenemos en cuenta dos aspectos que no por repetidos dejan de tener vigencia: de una parte, el importante peso específico que la agricultura aporta a la economía regional; y, de otra, la apremiante necesidad de continuar con una política favorecedora de aumento de las rentas de nuestros agricultores. Sin embargo, cuando a asuntos tan importantes como lo es el agua de riego les son aplicadas tarifas que sobrepasan los costos que pudieran derivarse de la aplicación de fórmulas similares a las aplicadas en obras hidráulicas del Estado, no sólo se establece un agravio comparativo sino que en buena medida se esquilda la economía regional y se cortapisan los esfuerzos dirigidos a la elevación de esas rentas, a pesar de que las explotaciones agrícolas se dirijan hacia una agricultura más especializada e intensiva en su ánimo de ser más productiva y competitiva.

Efectivamente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que la aplicación de la tarifa es discriminatoria para los regantes de nuestra Región, y basamos nuestro criterio en los argumentos que ya manifestó este Portavoz durante su intervención en la moción a la que me refería al principio de la exposición.

Así, el primer punto de desacuerdo se establece cuando en las tarifas reguladas por la Ley 52/80, la llama Ley del Trasvase, se produce una elevación derivada de la fórmula de actualización de inversiones y costo de obras de forma indefinida, con lo que el Estado recupera el importe total invertido cada diecinueve o treinta y cinco años, según sean los volúmenes trasvasados, y obtiene además una tasa interna de rendimiento del 15'5%, situaciones que no se producirían si se aplicara, como han dicho el resto de los intervinientes, como en otras obras hidráulicas, los criterios derivados de la Ley de Aguas y su Reglamento, o la Ley de 7 de julio de 1911, justificándose, por tanto, lo contenido en la primera parte de esta moción.

Igualmente, señorías, parece razonable que en aras de al menos el mantenimiento de la rentabilidad de los cultivos, los cálculos de tarifa en relación con los IPCs acumulados no superen a estos, tal y como ha sucedido en el último quinquenio en el que se produce un aumento acumulado de tarifa, no del trescientos cincuenta por ciento como se afirmaba desde esta tribuna por otro Portavoz, no sé tampoco desde cuántos años hace la suma, pero sí del 56'4% frente a un IPC acumulado del 35'9%.

También, en la moción aprobada en el mes de enero, este Portavoz hacía especial hincapié, como lo hago ahora en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en la necesaria optimización del recurso energético por ser éste el principal componente de los que constituyen la tarifa. En este sentido insistimos una vez más en la necesidad de llevar a efecto el recrecimiento del embalse de Camarillas y la ejecución de los saltos eléctricos del Talave y Fontanar a fin de disminuir la tarifa mediante la recuperación de energía del propio trasvase.

Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista apoyará con su voto la aprobación de esta moción conjunta en consonancia con los principios que viene manteniendo en apoyo de la agricultura murciana.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muchas gracias, Sres. Diputados.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Herencia.

A la vista de las manifestaciones de los Sres. Portavoces, se entiende que por asentimiento general de la Cámara se vota a favor de esta moción.

Pasamos al cuarto punto del orden del día, debate y votación de la Moción 180, sobre "Creación de una planta de eliminación de residuos sólidos para la zona del Mar Menor", formulada por D. Pedro José Pérez Ruiz.

Para la exposición, Sr. Pérez Ruiz, tiene usted la palabra.

SR. PEREZ RUIZ:

Sr. Presidente. Señorías:

El motivo de esta moción es por la necesidad, de todos conocida, que no solamente en el Mar Menor sino en toda nuestra Comunidad Autónoma hay de la creación de distintas plantas de

eliminación de residuos sólidos urbanos.

Como bien se decía hace no mucho tiempo, en noviembre, era necesario para un adecuado servicio a nuestra Comunidad Autónoma la creación de una red de diez plantas que reciclaran las basuras en toda la Región de Murcia. De ellas, ya existen cinco, evidentemente, la de Murcia, la de Cartagena, la de Santomera, la de Aguilas y la de Jumilla, y falta la creación, pues, evidentemente, de las cinco siguientes que parece ser que por la Agencia de Medio Ambiente su ubicación sería en Fortuna, en Ulea, en el Valle del Guadalentín y otra que sería para la zona del Mar Menor. Concretamente, hoy nos ocupa aquí lo que es la creación de esa planta de residuos urbanos en el Mar Menor.

Los ayuntamientos de la ribera del Mar Menor actualmente están vertiendo sus residuos en una planta de la Comunidad Autónoma Valenciana que está ubicada en la zona de Orihuela, concretamente en las afueras de la Urbanización de Campoamor, en el término municipal de Orihuela.

Nosotros, ante las manifestaciones de los gerentes de dicha planta por, la posible, el inminente cierre de la misma, creemos la necesidad de instar al Consejo de Gobierno a que se realice por su parte la adquisición con el pago del importe de los terrenos que fueran necesarios para ella en la zona que, según contestación de la Agencia Regional del Medio Ambiente más adecuada para la implantación de dicha planta sería en el término municipal de Murcia, concretamente, en el llamado Campo de Cartagena, y que el coste de esos terrenos puesto que no es de ningún municipio de los que están afectados, como son: Torre Pacheco, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar, se hicieran cargo por dichos ayuntamientos de los costos de esos terrenos y por parte de la Agencia Regional del Medio Ambiente de la inversión necesaria para la creación de esta planta. Planta que según manifestaciones está contemplada en los Presupuestos, aunque este Diputado no ha sido capaz de entender dónde está el presupuesto completo para dicha inversión. Y creemos que se debe de hacer lo más urgentemente posible puesto que, de no ser así, crearía un foco de infección y de insalubridad en la zona puesto que llevaría a que los vertidos de residuos, si se cerrara la planta donde actualmente se vienen vertiendo, fueran de una forma incontrolada con el consiguiente perjuicio ecológico, medioambiental y de salud pública que llevaría la no construcción de dicha

planta.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Pérez.

Turno general de intervenciones. Por el Grupo Mixto,... No está.

Por el Grupo Parlamentario del C.D.S., Sr. Egea, diez minutos.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Hemos escuchado con atención e interés la exposición que ha hecho el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra sobre esta moción, relativa a la construcción de una planta de eliminación de residuos sólidos para la zona del Mar Menor, y se ha revelado con claridad, de la intervención realizada, que de no poderse utilizar la actual planta situada fuera de la Región de Murcia el problema que se plantearía sería grave en relación a estos residuos sólidos que estos ayuntamientos mencionados, entre otros, el de San Javier, el de Torre Pacheco, etcétera, producen y que deben ser tratados.

Nosotros, desde el C.D.S., vamos a apoyar esta moción, y lo único que vamos a hacer es permitirnos, o tomarnos la libertad de introducir ligeras rectificaciones en la redacción, que no en el fondo de la misma, que a nuestro entender tal vez pudieran mejorarla y en tal sentido hacemos la propuesta.

Y, antes de pasar específicamente a la propuesta en concreto, lo manifiesto porque, aunque está bien expresado en la introducción de la moción, el texto de la misma da por conocido algo que se deduce de lo que pone el texto pero que no está expresamente contenido en la parte dispositiva de la moción, que yo creo que podría mejorarla.

Así pues, en concreto, desde el C.D.S. decimos que la moción podría ser de la siguiente forma:

"Instar al Consejo de Gobierno a que declare de interés público la construcción de una planta de residuos sólidos para la zona del Mar Menor -añadiríamos expresamente eso- y tramite con carácter de urgencia la adquisición de los terrenos necesarios para ello, así como que su construcción se efectúe en el plazo de tiempo más breve posible por parte de la Comunidad".

Es decir, lo único que hacemos es hacer un

ligero cambio en la redacción, introducir lo del Mar Menor que nos parece una precisión que puede mejorar el texto dispositivo, aunque, como he manifestado anteriormente, se deduce con claridad de lo que le precede, y otras ligeras rectificaciones en la redacción, la cual me he tomado la libertad de someterlas a la consideración por si, en su caso, considerara conveniente introducir cualquier parte de lo que he manifestado desde esta tribuna.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Egea.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Alcaraz, tiene usted la palabra.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, Sr. Presidente.

Sres. Diputados:

Hace un momento, en un debate anterior sobre otro punto del orden del día de este Pleno, hablábamos del litoral, hablábamos del progreso, hablábamos del desarrollo económico, y, ahora, la moción que se nos trae por el Partido Popular a debate pues incide exactamente en ese mismo tema, se trata de municipios del litoral, de municipios en progreso, de municipios con un importante desarrollo económico que todos reconocemos, que todos aplaudimos, en el que todos estamos de acuerdo en esta Asamblea y en esta Región. Pero qué duda cabe que que también el progreso y el desarrollo económico no sólo genera beneficios, no sólo genera ingresos, no sólo genera grandes y solventes presupuestos municipales sino que además genera también una serie de demandas en cuanto a los servicios que esos ciudadanos que se encuentran en esos municipios pues demandan y a los que los ayuntamientos tienen que prestar su auxilio y su colaboración.

También, hablábamos de la autonomía municipal y de la necesidad de reconocimiento en esta Asamblea de la autonomía municipal, autonomía que ha sido suficientemente recogida por dos leyes del Estado recientemente; una, la de Bases de Régimen Local; otra, la de Haciendas Locales, también publicada recientemente y ya en vigor en casi todos los ayuntamientos. Significa que estamos tratando de un tema que es la recogida y el vertido y eliminación de los residuos sólidos

urbanos que es una competencia exclusiva de los ayuntamientos; significa que por ello los ayuntamientos tienen unas ordenanzas, cobran sus tasas a sus vecinos, a los ciudadanos que se ven afectados por ese servicio que se les presta. Se trata de que, por lo tanto, los ayuntamientos tienen también que asumir los costes que genera esa recogida y esos vertidos de residuos sólidos; se trata de, en definitiva, llevar la autonomía municipal hasta sus últimos extremos de autofinanciación en cuanto a los servicios que tiene que prestar.

Sin embargo, en este tema que es el de una planta para verter y eliminar los residuos sólidos urbanos en los municipios del Mar Menor, los cuatro municipios, tres del Mar Menor, otro también cercano al Mar Menor que sería Torre Pacheco, efectivamente, la necesidad de ello se pone de manifiesto fundamentalmente a partir del 3 de febrero del año 1989 en que el Concejal de Sanidad de Torre Pacheco dirige a otros ayuntamientos, entre ellos, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, escrito por el cual se le indica que deben de dejar de verter las basuras en la planta que existía funcionando en la localidad de Balsicas, término municipal de Torre Pacheco. A la vista de eso, el Alcalde de San Pedro del Pinatar, pues, comunica esta situación a la Agencia Regional del Medio Ambiente y le solicita alguna actuación para que se pueda resolver la situación del vertido de estos municipios a partir del cierre de esa planta. La Agencia Regional del Medio Ambiente, sensible a este tema... Bien es verdad que otros muchos municipios..., el municipio de Cartagena, el municipio de Lorca, el municipio de Murcia, han resuelto por ellos mismos, sin intervención de la Administración Regional, han resuelto por ellos mismos la situación de verter pero, efectivamente, también se trata de grandes municipios que ellos mismos pueden hacer rentable, ellos mismos pueden construir, ellos mismos pueden dotarse de este servicio que quizá tratándose de municipios más pequeños y de varios municipios, no de uno sólo, pues fuese quizá más difícil el que por ellos mismos pudiesen dotarse.

La Agencia Regional de Medio Ambiente, sensible como decía a esta demanda de estos ayuntamientos, convoca una reunión en fecha 16 de marzo para que se celebre el 6 de abril de 1989 con los ayuntamientos de la zona afectada, con los cuatro ayuntamientos. Hay que decir que aquélla reunión se produce en 6 de abril de 1989 y la Agencia Regional de Medio Ambiente hace

una oferta, yo creo que bondadosa, una oferta clara a estos ayuntamientos diciéndoles: "Estamos dispuestos a colaborar con ustedes, estamos dispuestos a construirles una planta de eliminación de residuos sólidos en el momento en que dispongamos de terrenos, es decir, en el momento que ustedes, alcaldes responsables de sus respectivos municipios, pongan a disposición de la Agencia Regional del Medio Ambiente unos terrenos para que nosotros, Administración Regional, podamos construir esa planta de eliminación de residuos y se la cedamos para su uso por parte de estos ayuntamientos". También, la Agencia, dadas las deficiencias técnicas, la deficiencia de personal técnico que lógicamente estos municipios tienen para determinados temas, en concreto, pone a disposición de los ayuntamientos sus propios técnicos a los efectos de que localicen los terrenos más adecuados dentro de la zona para que puedan ser adquiridos por los ayuntamientos y puestos a disposición de la Agencia. Los técnicos de la Agencia hacen un barrido de toda la zona y localizan tres zonas, concretamente, que pueden ser adecuadas para la ubicación de una planta de residuos sólidos; dos de ellas que se encuentran en el municipio de Murcia pero zona del Campo de Cartagena, concretamente, en las proximidades de Sucina, aproximadamente, a dos kilómetros de la localidad de Sucina, y que creen que cualquiera de esas dos zonas pueden ser idóneas para la ubicación de esa planta, y, además, otra zona dentro del municipio de Torre Pacheco que también considera que dentro de esa zona pueden adquirirse terrenos para la localización de la planta. Eso se le comunica a los ayuntamientos afectados y, hasta la fecha, la Agencia Regional de Medio Ambiente no tiene constancia, o así por lo menos se ha comunicado al Portavoz del Grupo Socialista en este momento, no tiene constancia de que los ayuntamientos afectados hayan hecho gestiones de compra de esos terrenos, o por lo menos que las gestiones de compra si las han efectuado hayan fructificado favorablemente, hayan tenido su fruto y que en este momento los ayuntamientos tengan terrenos disponibles para que la Agencia pueda hacer la construcción de esa planta de residuos sólidos.

Por lo tanto, yo creo que la actuación del Consejo de Gobierno, en este caso la Agencia Regional del Medio Ambiente, ha sido una gestión rápida, acudiendo a un problema inmediatamente que se plantea el problema, y además una gestión eficaz y una gestión bondadosa en

cuanto a hacer una oferta a estos municipios que podía resolverles el problema que tienen planteado.

Sin embargo, lo que se plantea hoy aquí es una cosa distinta a lo que se ha hablado anteriormente entre los ayuntamientos afectados y la Agencia Regional del Medio Ambiente, porque lo que se plantea aquí hoy, del punto resolutivo de la moción parece desprenderse, o por lo menos así yo lo interpreto, que lo que se pretende con esta moción es instar al Consejo de Gobierno, a la Agencia Regional del Medio Ambiente, no sólo a que construya la planta de residuos sólidos sino también a que adquiera los terrenos necesarios para la construcción de esa planta de residuos sólidos, y consideramos que siendo una responsabilidad municipal deben, al menos, los ayuntamientos afectados colaborar en solucionar un problema en el que tienen competencia exclusiva y que es un problema que tendrían que resolver los ayuntamientos dentro de su autonomía y dentro de sus competencias por ellos mismos. Sin embargo, se pide cuando menos que colaboren, y la Administración Regional ha tendido su mano y ha planteado el que se vaya a la adquisición de terrenos por parte de los ayuntamientos, a ponerlos a disposición de la Agencia y a construir la planta.

En ese sentido estaríamos de acuerdo si lo que aquí se plantease es que la Agencia Regional del Medio Ambiente construyese una planta de residuos para los municipios del Mar Menor, una vez que estos municipios hubiesen adquirido y puesto a disposición de la Agencia los terrenos estaríamos de acuerdo. Pero no podemos estar de acuerdo en que, además, la Agencia tenga que correr a cargo de la adquisición de los terrenos porque ello generaría inmediatamente el que esa misma actuación se tuviese que producir en todas las zonas de la Región afectadas y produciría también, incluso, agravios comparativos con aquellos ayuntamientos que por sí mismos se han resuelto el problema y con otros que tienen que estar vertiendo en otras plantas de eliminación de residuos sólidos y tienen que andar pagando las tasas correspondientes por verter ahí, que como se sabe son costosas.

Se ofrece, mientras tanto, dado que se plantea el que es posible que la planta de San Miguel de Salinas pueda ser cerrada a corto plazo, o puede impedirse a los ayuntamientos de San Pedro y de San Javier, que son los que vierten en la planta de San Miguel, porque no Los Alcázares que no vierte en la planta de San Miguel de Salinas sino

que vierte en la planta de El Gorguel, del municipio de Cartagena, ni tampoco el Ayuntamiento de Torre Pacheco que tampoco vierte en la planta de San Miguel de Salinas, pues, se ofrece, hasta tanto estos ayuntamientos puedan gestionar la adquisición de terrenos y por la Agencia le pueda construir la planta, también, esa otra planta que existe en El Gorguel, aquí, en el municipio de Cartagena, y en la que vierte el propio municipio de Cartagena, el municipio de Fuente Alamo, el municipio de La Unión, el municipio de Los Alcázares, pues también puede y está a disposición, creo yo, de los municipios de San Javier y San Pedro para que puedan venir y verter en esa planta hasta tanto se soluciona el problema de la adquisición de los terrenos y por lo tanto de la posible construcción de esa planta de residuos.

Por lo tanto, nosotros en principio vamos a votar en contra de la moción que se propone, dado que creemos que sería injusto y sería crear un agravio comparativo el que para unos ayuntamientos se hiciese una actuación por parte de la Administración Regional y para otros se les dijese que por ellos mismos se resolviesen el problema.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

A la vista de las sugerencias, el autor de la moción tiene la palabra. Sr. Pérez Ruiz.

SR. PEREZ RUIZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Bien, yo me quedo agradablemente sorprendido porque voy a recoger evidentemente..., me gustaría recogerlo todo pero no va a ser posible.

Pero hay un tema que sí que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista y es que si los ayuntamientos... Creo que no me ha escuchado cuando decía que estábamos dispuestos a que todos los ayuntamientos corrieran con el costo de la adquisición de los terrenos. Lo único que el planteamiento que este Portavoz hacía era el siguiente, y era que, puesto que los terrenos se encuentran fuera de los términos municipales de la comarca que se ve afectada, que se gestionaran por parte del Consejo de Gobierno para el pago por los ayuntamientos. Pero si eso fuera el problema mayor para que esta moción no se aprobara este Portavoz está dispuesto a recoger

la segunda, la proposición que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista en el sentido de que se construya esa planta por parte de la Agencia de Medio Ambiente, como bien ha dicho, que está comprometida a ello, y recogeríamos perfectamente el planteamiento del Grupo Socialista porque, evidentemente, los ayuntamientos de la zona nunca, nunca, se han negado a pagar el costo de los terrenos, lo que pasa es que la zona no es municipal, o sea, no pertenece a ninguno de los términos municipales de los ayuntamientos afectados. Por lo tanto, el sentido de esta moción iba para que se gestionara por parte de la Comunidad Autónoma y, evidentemente, con el pago de dichos terrenos por parte de estos ayuntamientos.

A mí también me ha hecho un poco reflexionar sobre las premisas de que nos queremos meter en las competencias municipales cuando nos parece bien y cuando no sacamos todo lo contrario. Yo pienso que hay que ser coherente y no intentar el que las competencias municipales se pueda jugar con ellas, que queramos invadir las competencias desde esta Asamblea y que no queramos invadirlas, evidentemente, yo pienso que en esta Asamblea ningún Grupo pretende invadir ninguna competencia municipal y todos somos respetuosos con las mismas.

Quisiera hacerle también saber que el trámite que usted ha expuesto referente a la Agencia Regional para el Medio Ambiente ha sido correcto en todos sus términos puesto que en la misma respuesta que la Agencia Regional del Medio Ambiente dio a este Diputado, a una pregunta que yo hice, ponía exactamente todo el tema este, pero tenemos que hacer un pequeño...

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Perdón, Sr. Pérez.

Rogaríamos silencio, por favor.

SR. PEREZ RUIZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Tenemos que hacer una pequeña matización y es que, evidentemente, la Agencia Regional para el Medio Ambiente, la gestión de coordinación que pienso debería de haber llevado la misma directamente la pasó a un ayuntamiento de la costa, un ayuntamiento que evidentemente ha solucionado su problema haciendo una contrata y adjudicándoselo a una de las empresas de

las guapísimas hermanas Koplowitz, parece ser, y bueno pues su problema lo tiene resuelto pero el resto de los ayuntamientos de esa zona no lo tienen resuelto y, es por lo que este Portavoz insta a este Consejo de Gobierno para que se construya dicha planta, que pienso que iría en beneficio de los cuatro ayuntamientos y de la zona, en general, porque siempre es conveniente, e incluso pienso que igual a Fuente Alamo o a otros municipios o pedanías de Murcia les viniera muy bien en la zona que ha propuesto la Agencia Regional para el Medio Ambiente.

Y en ese sentido pues, recogiendo la propuesta que hace el Portavoz del Grupo Socialista queremos, si la Presidencia lo tiene a bien, que se apruebe esta moción en ese sentido, y sintiendo no poder hacer todas las sugerencias que me hacía el Grupo del C.D.S., puesto que podríamos entrar en contradicción.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Por favor, Sr. Pérez Ruiz, el texto ya definitivo de lo que usted acepta.

Por favor, ¿pueden pasar a la Mesa el texto de lo que aceptan?

Sí, Sr. Alcaraz.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver.

Lo que yo decía en la tribuna es que...

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muy brevemente.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Brevemente, Sr. Presidente.

Es que existe un compromiso en este momento entre la Administración Regional, representada por la Agencia Regional para el Medio Ambiente, y los ayuntamientos de la zona, el compromiso establecido en una reunión de la que antes dábamos la fecha y los datos. Ese compromiso tiene dos partes; una, el de los ayuntamientos afectados; otra, el de la Agencia Regional para el Medio Ambiente. Hasta tanto no se

cumpla el compromiso de los municipios afectados no podrá cumplirse de ninguna manera el de la Agencia Regional para el Medio Ambiente, porque los municipios están comprometidos a adquirir los terrenos y la Agencia a construir la planta. Por lo tanto, yo lo que creo es que lo que se debe de hacer es dejar que los ayuntamientos respectivos hagan la gestión, adquieran los terrenos y los pongan a disposición de la Agencia, y si en ese momento la Agencia Regional para el Medio Ambiente no estuviese en disposición de cumplir su objetivo, o de cumplir su compromiso, pues sería bueno que esta Cámara tomase una resolución instándole a que cumpla el compromiso que en su momento acordó. Y eso es lo que decíamos desde nuestra posición.

¿Qué quiere el Portavoz del Grupo Popular que digamos?, porque yo no había hecho ninguna propuesta alternativa, pero ¿qué quiere que digamos, que una vez que los municipios afectados: San Javier, San Pedro, Los Alcázares y Torre Pacheco, pongan a disposición de la Agencia Regional para el Medio Ambiente los terrenos adecuados para la construcción de la planta, redacte el proyecto e inicie las gestiones para su construcción? Pues digámoslo. ¿Quiere que vayamos a una resolución de ese tipo? Pues digámosla. No es más que reflejar el acuerdo que en este momento existe entre los representantes de los ayuntamientos y la Agencia Regional para el Medio Ambiente.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias.

Sr. Pérez Ruiz.

SR. PEREZ RUIZ:

Sí, Sr. Presidente.

Yo, vamos, me remitiría al Diario de la..., o sea, a la grabación de la sesión porque yo he querido entender que una propuesta del Grupo Socialista en ese sentido, en que se instara al Consejo de Gobierno, una vez adquiridos los terrenos por los ayuntamientos, para la construcción de dicha planta, y, en ese sentido iba el recoger su proposición; o sea, ésa es la que yo he querido entender, no es que haya entendido otra.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE

PRIMERO):

Así pues, la parte resolutive de la moción quedaría de la forma siguiente: "Solicitar del Consejo de Gobierno que, una vez adquiridos y puestos a disposición de la Agencia Regional de Medio Ambiente los terrenos precisos y adecuados, se tomen las medidas oportunas para la construcción en ellos de una planta de eliminación de residuos sólidos urbanos". "...una vez adquiridos por los ayuntamientos y puestos a disposición de la ARMAN los terrenos precisos y adecuados se tomen las medidas oportunas para la construcción en ellos de una planta de eliminación de residuos sólidos urbanos".

Sr. Pérez Ruiz.

SR. PEREZ RUIZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Es simplemente para que quedara reflejado en la resolución los terrenos, o sea, alguna de las zonas propuestas por la Agencia Regional para el Medio Ambiente, porque como son tres los puntos que recomienda, cualquiera de ellos, no habrá ningún inconveniente, pienso yo.

Gracias.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Sí, Sr. Alcaraz.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Sr. Presidente:

Dice la propuesta de resolución: "terrenos precisos y adecuados". O sea que yo creo que queda salvado; si son los que ha recomendado la Agencia pues son los más adecuados, seguro.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

En cualquier caso, las precisiones vendrían dadas por el debate y por la lectura del debate.

¿Algún Grupo quiere intervenir? ¿Algún Portavoz quiere intervenir?

Vamos a votar. Votos a favor. Queda, pues, aprobada la moción transaccionada por unanimidad de la Cámara.

Pasamos al punto quinto. Moción número 181, sobre "Estación de autobuses de Cieza", formulada por D. Gonzalo Blasco Rivera, del Grupo

Parlamentario Popular.

Para la exposición de la moción, el señor Gonzalo Blasco tiene la palabra.

SR. BLASCO RIVERA:

Sr. Presidente. Señorías:

La presente moción viene como consecuencia de una interpelación que formulé al Consejo de Gobierno en fecha 25 de mayo del 90, sobre "Estación de autobuses de Cieza", de unas deficiencias que existían allí.

Y no les voy a cansar a sus señorías leyéndoles la parte expositiva de la moción puesto que ya se debatió ampliamente en dicha interpelación. Así pues, me voy a remitir exclusivamente a leerles la parte resolutive de ella.

Y el proponente de dicha moción dice:

"Primero.- Se apruebe que, por parte de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se construya un muro con un canal en su parte externa en su orientación noroeste hasta el sur, a fin de hacer discurrir las aguas encauzadas hasta su cauce natural.

Dos.- Se adose, si técnicamente es factible, a las viseras dos partes planas a fin de que proporcionen más sombra.

Y tres.- Se reparen los andenes primero y segundo, así como la cubierta a terminar".

Nada más.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias por su brevedad, señor Gonzalo Blasco.

Turno general de intervenciones.

Grupo Parlamentario Mixto, no está.

Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Sr. Egea, tiene usted la palabra.

SR. EGEEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

A estas horas de la tarde, no de la noche que todavía no ha llegado, voy a ser breve en la intervención de apoyo a esta moción relativa a la famosa estación de autobuses de Cieza, la cual ya expusimos ampliamente los criterios en anteriores intervenciones, o en anterior intervención con motivo de interpelación que hizo el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

Nosotros creemos que el texto que propone que se apruebe por parte de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas que se construya un muro con canal en su parte externa, en la orientación noroeste hasta el sur, a fin de hacer discurrir las aguas encauzadas hasta su cauce natural, así como los puntos dos y tres de la misma, que dice: "Se adose, si técnicamente es factible, a las viseras en dos partes planas, a fin de que proporcionen más sombra". Yo creo que del propio texto se deduce lo que quiere significar y la utilidad de la misma. Y en relación al tercero, pues voy a hacerle caso a los gestos del compañero de Cámara, que no de Grupo, y voy a ahorrar su lectura, y manifestar, por lo tanto, que desde el Grupo Parlamentario del C.D.S. apoyamos esta moción.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Vargas, tiene la palabra.

SR. VARGAS SANCHEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

El pasado 25 de mayo tuvimos oportunidad, como bien se ha dicho aquí hace unos instantes, de conocer en esta Cámara toda una serie de deficiencias de funcionamiento que a juicio del Sr. Diputado proponente de la moción tiene la estación de autobuses de Cieza. Igualmente, también, tuvimos oportunidad ese mismo día de conocer la cumplida y completa respuesta del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas sobre este asunto.

Señorías, después de leer la moción, he de confesar que me siento satisfecho, relativamente satisfecho, porque si a la política del Consejo de Gobierno en materia de estaciones de autobuses sólo se le observan estas pequeñas deficiencias técnicas en tan sólo una de las muchas instalaciones de este tipo que se han construido a lo largo y a lo ancho de esta Región, la verdad es que, como miembro del Grupo que apoya y sostiene a este Gobierno, me siento satisfecho.

Por consiguiente, Sres. Diputados, en aras de la brevedad, y entrando en la parte dispositiva de la moción, y después de dejar sentado por mi parte que la existencia actual de estos defectos no eran visibles en el momento de la terminación de

estas obras sino que entraron una vez que la estación de autobuses se puso en funcionamiento, mi Grupo apoyaría esta moción si el proponente de la misma aceptara las siguientes sugerencias.

- En cuanto al primer punto quedaría por nuestra parte apoyado así: "Que por parte de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se estudie la posibilidad de evitar la penetración de agua en dichas instalaciones mediante la construcción de las obras necesarias que se estimen técnicamente convenientes". Eso sería en cuanto al primer punto.

- En cuanto al segundo. Si técnicamente es factible y no rompe la estética ni la funcionalidad de estas instalaciones se podría adosar a las viseras dos partes planas a fin de que proporcionen más sombra, siempre que no rompan la estética, ni la funcionalidad.

- Y en cuanto al tercer punto lo asumimos plenamente ya que existe el compromiso por la empresa constructora de en fechas próximas, inminente, llevar a cabo la reparación de estos andenes.

Es cuanto tenía que decir, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Vargas.

A la vista de las aportaciones, Sr. Gonzalo Blasco, autor de la moción, tiene la palabra.

SR. GONZALO BLASCO RIVERA:

Desde el escaño, Sr. Presidente.

El proponente de la moción indudablemente acepta las modificaciones que le propone el Grupo Socialista. Ahora, le voy a hacer una matización que es la siguiente: yo no voy a mediatizar a la Consejería para que haga un muro, o no lo haga, no le voy a decir: "hágalo así, hágalo asao". Lo que sí creo, lo que sí cree el proponente de la moción es que para cortar el agua habrá que hacer un muro, no habrá que hacer otra cosa, por eso es por lo que hablábamos de muro.

Y en cuanto a lo de las viseras, ya, en la propuesta de la moción se dice: "si técnicamente es factible", luego ya el proponente de la moción hablaba de si era factible que se hiciera. Si no es factible pues que no se haga.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE

PRIMERO):

Muchas gracias.

Votamos pues, si los Sres. Diputados se dan por enterados de cómo queda la estación de autobuses de Cieza.

Bien. Votos a favor. Por unanimidad. Muchas gracias.

Pasamos al último punto del orden del día, debate y votación de la Moción 182, sobre "Escuela Infantil en Torres de Cotillas", formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Cano Vera, tiene usted la palabra para exponer su moción.

SR. CANO VERA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

También voy a ser muy breve y me voy a limitar, por considerar que el tema no debe de tener un debate largo, creo que es un tema del mayor interés y estoy seguro que tanto el Grupo Socialista como los distintos Grupos lo van a aprobar y lo van a apoyar.

Se trata de que Las Torres de Cotillas es una de las ciudades de mayor densidad de población femenina de la Región de Murcia, gran parte de esta población femenina es trabajadora, un treinta por cien, según estadística de una entidad de ahorro. En una proporción muy elevada esta masa trabajadora femenina dedica su tiempo a la industria conservera, no sólo local sino de otras localidades próximas; así mismo, otras trabajadoras que ejercen sus oficios y profesión en Murcia capital, en un menor índice, emigran en labores temporeras a Francia, especialmente en la época de la vendimia. Normalmente, estas mujeres, muchas de ellas madres de familia, dejan sus hijos con sus familiares o en las pocas guarderías privadas que existen en el término que no reúnen las mejores condiciones para atender a los pequeños.

Por todo ello, es imprescindible la creación de una moderna escuela infantil que recoja a los hijos e hijas de los trabajadores de esta amplia zona agrícola industrial en vías de un crecimiento aún mayor.

Creo que el tema es de una gran profundidad social, creo que es necesario y urgente, dada la necesidad y la cantidad de mujeres y de hombres que trabajan en Las Torres de Cotillas en las distintas industrias. Creo que es fundamental para estas mujeres, para estas familias, que se

cree una guardería, una escuela infantil, bien por la Comunidad Autónoma, como se pide en la moción, o si el Grupo Socialista u otro Grupo aporta otra idea más concreta y que pudiéramos consensuar, este Diputado, este Portavoz del Grupo Popular en este momento aceptaría cualquier sugerencia que fuera positiva y sirviera para llevar a efecto una de las reivindicaciones más importantes de este término municipal de la Región de Murcia.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Cano Vera.

Por el Grupo Parlamentario del C.D.S., Sr. Egea, tiene usted la palabra desde el escaño.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Para dar satisfacción a mis compañeros de Cámara, en un turno breve y desde el escaño, diremos que vamos a apoyar esta moción presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Ludeña tiene la palabra.

SR. LUDEÑA LOPEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Sin duda que la creación de escuelas infantiles, como la creación de todos los centros educativos, y fundamentalmente cuando se trata de educar a niños en su más temprana edad son temas de interés, pienso yo que para todos los grupos políticos que formamos esta Cámara y para cualquier sociedad desarrollada. Qué duda cabe que la educación infantil es la base de la que arranca cualquier sistema educativo y que, por supuesto, desde el Grupo Socialista no sólo pensamos en su necesidad sino que precisamente se están llevando a cabo acciones tanto por parte del Ministerio de Educación y Ciencia como de esta propia Comunidad Autónoma tendentes al desarrollo de la educación infantil en unos parámetros modernos, en unos parámetros adap-

tados a la propia psicología del niño en su más tierna edad.

En este sentido, yo quiero decirle a sus señorías que se viene desarrollando un plan de escuelas infantiles como novedad que implantó el Gobierno Socialista y que se ve complementado en las distintas Comunidades Autónomas con acciones propias de cada una de ellas tendentes a la mejora y a la consolidación de las escuelas infantiles en nuestro país. Y que esto, por otra parte, ha supuesto una ruptura con el concepto de educación infantil, antiguo parvulario, y de guardería, por otra parte, que se venía manteniendo hasta hace muy poco tiempo, intentando que dentro de lo que es la reforma educativa en marcha en nuestro país, que por una parte ya se ha realizado al completo con la Ley de Reforma Universitaria, que fijó las bases, en su momento, con la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y que actualmente se encuentra en un nuevo periodo de reforma en las enseñanzas no universitarias, lo que se ha venido denominando hasta ahora Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias en sus dos modalidades: Bachillerato Unificado Polivalente y Formación Profesional. Con esta nueva reestructuración que se pretende con la LOGSE se van a sentar definitivamente las bases de todo lo que constituirá en el futuro de nuestro país la reglamentación de la enseñanza desde los más elementales niveles, las edades más tiernas, hasta lo que es la educación universitaria, con lo que se completa todo el ciclo educativo en nuestro país.

No nos oponemos desde el Grupo Socialista a la creación de una escuela universitaria en Las Torres de Cotillas como tampoco nos opondríamos a la creación de una escuela infantil en Yecla, o en Puerto Lumbreras, o en Caravaca, o en Cartagena. Lo que pensamos, señorías, es que eso tiene que obedecer a un plan de escuelas infantiles que ordene en toda la Región lo que ha de ser la educación infantil. Porque, ¿por qué crear una escuela infantil sólo en el municipio de Las Torres?, ¿por qué no hacerlo en otro sitio?, ¿por qué ese objetivo tan concreto?

Yo no dudo de que las necesidades que expone el proponente de la moción sean reales en este municipio, pero tampoco se duda de que hay otros municipios en nuestra Región que también tendrían esas mismas necesidades y a los que habría que atender de igual modo que al municipio de Las Torres. Luego, para nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista de lo que se trata es de una adecuada planificación de la

educación infantil en nuestra Región, que contemple las necesidades de todos los niños a esa edad y que, en coordinación con lo que se viene haciendo desde el propio Ministerio de Educación, suponga el que los niños en edad infantil, es decir, de cero a seis años, encuentren la respuesta educativa adecuada implicando a todas las administraciones educativas de nuestro país; Ministerio de Educación, comunidades autónomas y los propios municipios.

En este sentido, lo que no apoyamos es la moción que nos presenta el Grupo Popular, por entender que ha de obedecer a una planificación y que ha de tener un reflejo presupuestario en los Presupuestos de nuestra Comunidad, con una adecuada planificación que lleve a una definitiva organización de las escuelas infantiles a nivel regional, indudablemente, en esa planificación, incluyendo al municipio de Las Torres y a cualquier otro de los municipios que tengan esa necesidad y haya que resolverla.

Nada más, señorías, y muchas gracias.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Ludeña.

Sr. Cano Vera tiene el uso de la palabra.

SR. CANO VERA:

Sr. Presidente, muchas gracias.

Yo, francamente, tengo que llenarme de cierta perplejidad cuando se presentan en la Cámara por el Grupo Popular mociones y propuestas de tipo social porque generalmente el Grupo Socialista las rechaza sistemáticamente, y las adiciones, los argumentos que nos plantean como réplica a las propuestas del Grupo Popular no nos llenan de satisfacción.

A mí me gustaría que la intervención del Diputado Socialista, que creo que está grabada, fuera oída por los militantes del Partido Socialista de las Torres de Cotillas porque naturalmente se escandalizarían. Y lo dicho es muy simple y es que en el programa del Partido Socialista de Las Torres de Cotillas uno de los primeros puntos de ese programa es la creación de una escuela infantil en Las Torres de Cotillas.

Yo me pongo en contacto con el Alcalde de Las Torres de Cotillas y me dice que en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas se va a llevar ese tema a debate, y le sugiero que hable con el Grupo Socialista de esta

Asamblea Regional para que se acepte por el Grupo Socialista la moción del Grupo Popular, y he aquí que el Diputado Socialista que ha hecho uso de la palabra nos da una lección didáctica de los programas y de los planes del Gobierno Socialista a nivel de Estado y a nivel de la Región.

Y me pregunta que por qué primero en Las Torres de Cotillas y no en otra localidad. Pues mire usted, Sr. Diputado, porque las necesidades en Las Torres de Cotillas son urgentes, porque hay dos mil madres que tienen sus hijos que dejarlos en casa o en unas guarderías que no reúnen condiciones suficientes para tener a sus hijos. Creo que es una necesidad perentoria, creo que es una necesidad urgente, creo que es vital o importante que en Las Torres de Cotillas se cree una escuela infantil, Sr. Diputado.

Pero si usted no acepta la moción mía yo estoy dispuesto a consensuarla e, incluso, a transaccionar otra solución como es, por ejemplo, que se cree esa escuela infantil con la ayuda de la Comunidad Autónoma y la colaboración del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Vamos a buscar una fórmula positiva, Sr. Diputado, vamos a darle a Las Torres de Cotillas una escuela infantil y a otra ciudad o a otra localidad que lo necesite urgentemente.

Por eso, Sr. Diputado, yo estoy todavía dispuesto a oír una propuesta positiva en este sentido.

Gracias, Sr. Presidente.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, Sr. Cano Vera.

En aras de la flexibilidad de esta Presidencia, porque la verdad es que el turno para proponer nuevas propuestas, y valga la redundancia, ya ha pasado, pero como el Sr. Cano Vera reclama por si hubiera un cambio de postura por parte del Portavoz Socialista e hiciera alguna sugerencia, le vamos a dar un breve turno de tres minutos al Portavoz Socialista e inmediatamente después, si no, pasamos a votación.

Sr. Ludeña, tiene usted el uso de la palabra.

SR. LUDEÑA LOPEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que la perplejidad yo creo que es de esta Cámara, esa perplejidad a la que hacía alusión el Diputado del Grupo Popular cuando

afirma que se queda perplejo por el rechazo que las iniciativas de tipo social, según él, plantea y se le rechazan sistemáticamente. No es verdad eso. No es cierto que aquí haya un rechazo sistemático, y sabe muy bien el Sr. representante del Grupo Popular que en muchísimas ocasiones en esta Cámara a las iniciativas, tanto provenientes del Grupo Popular como de cualquier otro Grupo, que tienen un alto interés social, desde el Grupo Parlamentario Socialista se les ha prestado toda la atención, muchas de ellas han sido consensuadas y yo diría que, incluso, algunas leyes de alto interés social han sido consensuadas por todos los Grupos de esta Cámara a excepción del Grupo Parlamentario Popular; por ejemplo, la Ley de Creación del Servicio Regional de Salud.

Y por otra parte, dice que los militantes de Las Torres sentirían un escándalo si oyeran mis declaraciones. Yo pienso que, de verdad, como se sentirían escandalizados los militantes del Partido Socialista en Las Torres sería observando cómo el Sr. Cano Vera se erige en portavoz de los militantes socialistas del municipio de Las Torres. Ese quizá podría ser el motivo de escándalo y no creo que lo fuera mis manifestaciones, en las que yo he dicho que no nos oponíamos desde este Grupo Parlamentario a la creación de cuantas escuelas infantiles sean necesarias, pero dentro de una adecuada planificación y que sea esa planificación la que diga cuál es o cuáles deben ser las prioridades que deben establecerse en este como en otros temas, pero fundamentalmente en este tema de tanto interés social. Y digo esto, Sr. Presidente, porque lo que yo no puedo evitar cuando me siento en esta Asamblea es pensar como Diputado Regional, no como Diputado de Las Torres, ni de Alguazas, ni de Alcantarilla, ni de Cartagena.

Entonces, por eso yo opinaba, como Diputado Regional, y representando al Grupo Parlamentario Socialista, que esa actuación ha de verse con una perspectiva regional, no con una perspectiva municipal y mucho menos puedo aceptar la propuesta última que me hace el Sr. Cano Vera en la que incluso me habla de la participación del Ayuntamiento, porque, que yo sepa, el Sr. Cano Vera no forma parte del Ayuntamiento de Las Torres y mucho menos del equipo de gobierno que actualmente tienen.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Señorías, a la vista de que no hay nueva redacción y que, digamos, se tiene que proceder a la votación votaremos y después habrá un turno de explicación de voto.

Estamos votando la moción número 182, sobre "Escuela Infantil de Torres de Cotillas", formulada por D. José Juan Cano Vera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda pues rechazada la moción al contar con diez votos a favor y diecisiete en contra.

Para un turno de explicación de voto, el Sr. Egea tiene usted la palabra.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente:

He de manifestar que después de la intervención del Diputado Socialista que ha actuado de Portavoz en este acto, me han entrado dudas acerca de la votación que debería de efectuar el Grupo del C.D.S., y las dudas han sido en función de las contradicciones que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara y expresamente esta tarde, porque no se puede venir aquí cuando se habla del medio ambiente y hacer actuaciones particulares, sin que haya ninguna programación, ni planificación de qué es lo que se quiere hacer en la Región de Murcia y se esté a favor de determinadas actuaciones, y cuando se hable de los problemas de la educación, como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en ese acto, es conveniente la planificación, la programación, y debemos de actuar dentro de ella. Pero eso para todo. No estas contradicciones.

Y, por lo tanto, Sr. Presidente, en esta explicación de voto tengo que manifestar esta duda razonable que me ha surgido por una intervención que me ha parecido correcta, que me ha parecido acertada del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el acto de explicar sus argumentos con respecto a la escuela infantil, que está en clara contradicción de la que ha mantenido el Grupo Parlamentario Socialista esta tarde en relación a los problemas de medio ambiente.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario Popular, Sr. Cano Vera, tiene la palabra.

SR. CANO VERA:

Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente. Tres puntualizaciones, o dos puntualizaciones.

Primero. Yo no me he erigido en portavoz de los socialistas en Las Torres de Cotillas sino del pueblo de Las Torres de Cotillas, porque el problema que se ha planteado aquí no es un tema de izquierda, de centro, o de derecha, es del pueblo de Las Torres de Cotillas, primera puntualización.

Segunda puntualización, Sres. Diputados. Yo soy Diputado de Las Torres de Cotillas cuando hay un problema grave en Las Torres de Cotillas, lo mismo que cuando hay un problema grave en Fuente Alamo o en otra localidad de la Región de Murcia, porque nosotros somos Diputados de la Región de Murcia pero naturalmente cuando un problema se plantea en una localidad determinada entonces se ejerce también como Diputado, como aquí ha ocurrido en numerosas ocasiones.

Y finalmente, volver a insistir que naturalmente el tema social no es un tema de izquierdas, no es un tema de centro, ni es un tema de derechas, es un tema del pueblo español.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Cano Vera. El Sr. Ludeña.

SR. LUDENÑA LOPEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

El sentido de nuestro voto ha quedado perfectamente explicado, entiendo yo, con la intervención de este Diputado, anteriormente.

En cuanto a las matizaciones que se hacen, tras haber votado, yo no puedo por más que agradecer las manifestaciones del representante del C.D.S. con respecto a mi intervención, y con la última del Diputado Sr. Cano Vera decirle que los portavoces del pueblo salen en las elecciones y son portavoces del pueblo aquellos que obtienen la mayoría de los votos. Nada más, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.